

# Manual

de los Ayudantes Generales y demas oficiales Adixos a los Estados  
mayores y Division de los Ejercitos. Por Pablo Thiebault Ayudante Gral.



## Introduccion

En el mes de Septiembre del año 1793, recibí estando en sumo excedente en Maubinge, donde tenia mi residencia, el nombramiento de agruy. a los Ayudantes Generales y en virtud suya me trasladé al Ejercito del Rin para servir en el ala de orden del Gral. Don Göt, empleado ala sazón en la Division del Gral. Termino con destino ala Brigada del Gral. Guirard, apellidado el Ojeo.

El Cuartel Gen. de este ultimo estava en Singenfeld entre Semerhalm y Espira, quando tome posesion de mi empleo, y la primera orden que tube que executar, fué la de dirigir la retroguardia de la Division, a tiempo que esta desaba su posicion anterior, para marchar sobre el fuerte Yambanz de cuyo sitio estava encargada.

Me acordaba dirigida a una Carrera diferente de la de las Armas, no se permitia tener por entoces otra cosa q. buena conducta. En esta Carrera meavia modo de aventar. Mas de veinte años, en el S.º de Viena de Austria, en el año de 1792, quando se declaró guerra a Francia se hallava en peligro, y me hallaba en sucesion de un mio grado al de Cap.

Detallon 21.º de Infanteria  
aprendido a colocar  
no sabia ni pro...

En este Batallon ha  
impuesto abanzado:  
de las concurrencias



Servicio de los Estados Mayores.

Y así quando recibí la expresada orden, lo primero que  
pregunté fue, en que libro militar podría yo adquirir alguna  
noción de este punto del servicio, que me parecia de grande  
importancia, y me hera enteram<sup>te</sup> desconocido. No tenemos me  
representa el <sup>capo</sup> Donzelot, libro alguno que enseñe lo q<sup>e</sup>  
debe aprender, ni debe contar en la materia con otra teoria,  
que la que remite a la practica

Al mirar pues el movim<sup>to</sup> de la Division, me fal  
ta de experiencia me puse en muchos apuros, que no tuvieran  
sido tanos sin ello. Entonces fue quando penetrado de la ne  
cesidad de un tratado instructivo sobre el servicio de los Estados  
Mayores, concebí la idea del que ahora publico. Lo comp<sup>to</sup>  
por las observacione<sup>s</sup>, que me há engendrado el curso casual de los  
sucesos, y por lo que he podido adelantado con mis reflexiones.

La rapidez, e interrupciones frecuentes con que  
lo he escrito, no me han permitido limarlo, y solo e atendido  
al metodo y ala claridad, calidad principal de este genero  
de libros. Me daré por contento si consigo conseguir algo que sirva  
de auxilio en los Estados Mayores, el trabajo de  
andar siguiendo por un camino tan pedregoso, y mas toda  
via si de aqui toman ocasion para hacer otros libros mejores,  
militares mas instructivos.

Habrán muy pocas en esta obra de lo que se llama Esta  
dos Mayores en Gen<sup>l</sup> o Estados Mayores Generales. No en  
trará en particular de lo respectivo a los Estados  
de Division, no de los <sup>capos</sup>, y no aquellos son  
verdaderos objetos de un tratado de este genero  
en lo que tengo en vista los Estados



43

res de División son al parecer el grado por donde un Oficial  
deberia ascender al Estado mayor Genl. 3.º porque es de presumir  
que los oficiales empleados en los Estados mayores y Generales,  
saben mas que lo que yo puedo enseñarles; y 4.º en fin porque  
en los Estados mayores de División, es donde principalmente tienen  
que desempeñar obligaciones verdaderamente militares y esen-  
ciales, los oficiales particulares que con la misma para  
quiere escribir, respecto a que las ocupaciones de los oficiales,  
son por la mayor parte mecánicas en los Estados mayores Gene-  
rales, en que la mucha concurrencia de Generales, y la  
grande importancia de los asuntos, reducen á los oficiales á aque-  
llos de unas funciones por lo común muy sencillas.  
Por otra parte en los Estados mayores de División, es donde  
se dirigen y arreglan definitivamente las operaciones militares;  
donde las ordenes del Estado mayor Genl. reciben su aplicación  
y su explicación; donde los oficiales de Estado Mayor, hacen  
mas y con mas dependencia de la Guerra; y donde por consiguiente  
tienen mas precisión de estar bien enterados de todo lo que  
tiene relación a su destino.

Divide la obra en quatro partes: En la 1.<sup>a</sup>  
considerare en el Estado mayor. en la 2.<sup>a</sup> investigaré  
los principales planes del servicio en el Estado  
mayor de División: en la 3.<sup>a</sup> trataré con mayor ex-  
tension, de los ramos mas esenciales de este mismo servicio.  
Finalmente en la 4.<sup>a</sup> hablaré de las personas que  
tienen mas relación con el Estado mayor de División.



*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely from the 18th or 19th century.]*





44

Manual de Ayudantes Generales, y de los Oficiales adic-  
tos a los Estados Mayores de Division de los Ejercitos.

Parte prim.<sup>a</sup>

De los estados mayores en Gen.<sup>l</sup> reducira esta parte a tres pregun-  
tas.

- 1.<sup>a</sup> ¿que es un E. M.<sup>a</sup>
- 2.<sup>a</sup> ¿que es un E. M. Gen.<sup>l</sup>
- 3.<sup>a</sup> ¿que es un E. M. de Division



1.<sup>a</sup> Pregunta

¿que es Estado Mayor? Un E. M., segun el autor del Dicio-  
nario Militar, es un cuerpo n.<sup>o</sup> de Oficiales distinguidos de los de  
mas del cuerpo.

En la Enciclopedia por orden de se encuentran  
en la palabra E. M., cuerpo de Oficiales Superiores,

Estas definiciones son de muyas obscuras, insuficientes, e inde-  
terminadas; esto es q. no enumeran lo q. es menester evitar en  
una definicion, q. deve ser breve (o por lo menos q. to es posible)  
precisa, clara, completa, y de aplicacion facil y natu-  
ral.

Proveamos pues a dar una definicion mejor, a lo q. se llama E. M.,  
y para ello establezcamos, algunas bases fijas, sobre las q. se  
pueda apoyar.

Obreame desde luego, q. el solo motivo q. determina a  
admitir denominaciones particulares, es la necesidad general-  
mente conocida, de distinguir las cosas, o las personas q. per-  
tenezcan a diversas clases.

Consideremos despues, q. la palabra E. M. en si misma  
indica positivamente un rango, una clase particular de Mi-  
litares, q. tienen sino una autoridad especial; por lo menos  
obligaciones mas extendidas, o mas generales, y relativas a los  
diversos ramos del servicio, q. dependen de ellas. Asi pues a  
pesar q. la acepcion general de una palabra empleada en  
modo o de diferentes modos, es dificil, creo q. la de la



palabra E. M., ó la idea q.ª parece mas naturalmente de ven  
presentar en sí, la totalidad de oficiales, de qualq.ª gradua  
cion, q.ª por sus funciones estan destinados cada uno, en lo q.ª  
les pertenece, ya á transmitir las ordenes dirigidas á ellos por los  
Comandantes Generales, ya á vigilan sobre el orden establecido,  
en los diferentes ramos del servicio Militar, q.ª les estan in  
bordinados.

Pudiera añadirse para mas distinguirlos, en qu  
anto á sus funciones, q.ª los Militares de q.ª se componen los Er  
vados Mayores, no tienen regularmente ninguna autoridad di  
recta sobre las tropas, y en q.ª to á sus deberes, no pertenecen  
particularmente á ningun Batallon, ni Esquadrón.

Estas dos últimas reflexiones, preemoción no obstante  
en la aplicacion quatro excepciones. La 1.ª por lo q.ª respecta  
á los Jefes de Brigadas, de Batallones, y Comandantes de  
Esquadrón, q.ª son parte del Estado Mayor de sus medias  
Brigadas ó Regimientos, los Segundos q.ª los Sargentos Ma  
yores, y Sargentos Funicas, q.ª son parte de los Estados Mayo  
res de sus cuerpos; aunque pertenecen á compañías, la 3.ª para los  
Brigadas q.ª pertenecen igualmente á sus Batallones ó Esqua  
drónes, y á los Estados Mayores de sus cuerpos, es la 4.ª para  
los Estados Mayores de plazas de guerra, los q.ª tienen aun  
autoridad directa, sobre las tropas de Guarnicion, y de tran  
sito.

En otro tpo. tenia cada exercito un E. M. Gen.º. Franc.  
1.º, Carlos y Luis 14. crearon sucesivamente el de Infant.  
El de los Caball.  
y el de los Dragones, no habiendo conser  
vado hoy dia, en E. M. Gen.º mas q.ª la Artill.  
Antiguamente los E. M. eran segun se quena, supri  
midos ó restablecidos con los Regimientos, mientras q.ª ahora  
cada uno tiene un E. M. fijo.

Además de los E. M. de los



Previamente, hay los de las Plazas, y los de Divisiones territoriales, q. por su naturaleza son permanentes, distintamente q. q. los E. M. de Divisiones activas, y de los E. M. Generales de los Ejercitos, los q. no pueden durar, sino mientras estan en pie de guerra los Ejercitos. a q. pertenecen.

Como nra. intencion, es pasar rapidamente por todo lo q. no esta extrinsecamente ligado, al objeto q. nos hemos propuesto no entraremos a examinar las funciones de los empleados, en los E. M. de Previamente y Plazas, y nos comentaremos con decia de q. se componen.

Dirimos pues, q. los E. M. de los Cuerpos, se forman de los Jefes de Brigadas, q. mandan Previamente, de los Comandantes de Batallon, y Esquadron, de los Ayudantes, de los Sargentos, de los Capitanes de Compañias, de los Sargentos Mayores, del Tambor Mayor, de los tres Alcaides, Zapateros, y Armeros, y de los 6 Amos: y q. los E. M. de Plazas se forman de sus Gobernadores, o Comandantes a quienes entran fiados, y de sus Ayudantes de Campo, segun el grado del q. manda.

La tercera clase de E. M. q. hemos distinguido, es la de las Divisiones Militares, o Territoriales, Estas E. M. han sido substituidas a los de las Provincias, su terr. no difiere, del de los E. M. de Division (del q. se hablara despues) sino porq. tiene menos detalles, y menor objeto a q. atender, aunq. requiera las circunstancias, alguna vez puede ser no menos politico q. Militar; y ademas porq. sus Jefes no tienen q. comunicar, con el Ministro de la Guerra, por medio de los Jefes de los E. M. de los Ejercitos.

En q. to a los E. M. Generales y de Division, veremos lo q. concierne, a su organizacion y se ocupara de las gradas particulares, q. se dedican a ellos, en el...





de este tratado: aqui presentaremos el cuadro de su crea-  
cion, esto es la historia de estos empleos, como mejor poda-  
mos.

Despus de largos siglos de ignorancia, y barbarie, fué  
quando los exercitos, participaron del restablecimiento de la  
luz, quando algunos hombres de talento, organizaron por  
principio, algunas partes del arte de la guerra, y se recono-  
ció finalm.<sup>te</sup> esta verdad: q.<sup>o</sup> si la naturaleza produce algu-  
nas vez, aquellos nombres extraordinarios, q.<sup>o</sup> parecen multi-  
plicame, y q.<sup>o</sup> abrazan a un tpo. el mando y la direccion,  
de un exercito; pero q.<sup>o</sup> en gen.<sup>l</sup> es superior a las fuerzas  
Inhumanas, él hacen las meditaciones q.<sup>o</sup> exige un mando en jefe  
de alguna extension, y el atienden a lo. por menores rela-  
tivos a la execucion de los planes, q.<sup>o</sup> a cada instante, como  
ceramos cambian o alteran.

Esta verdad mas clara spres. a' proporcions q.<sup>o</sup> la expe-  
riencia, y el aumento sucesivo de los exercitos, la pusieron  
mas de manifiesto, murio a' buscar los medios, de disminuir  
las atenciones sobradam.<sup>te</sup> numerosas, de los Generales en Je-  
fe de los Exercitos. Con este fin se crearon en Francia bajo  
el mando de Luis XIII. los Mariscales de Batallas, tal  
fué el origen de los E.<sup>l</sup> M.<sup>l</sup> de los Exercitos: pero los conde-  
condon, por entonces con este destino, no tubieron otra comi-  
sion, q.<sup>o</sup> la de poner el exercito en batalla, con sus ogls, a'  
las ordenes del Gen.<sup>l</sup>

Tal es la mancha de los conocimientos humanos:  
los propios son spres. tenes, y parciales; pero suadio con estos  
empleos, lo q.<sup>o</sup> contodo los q.<sup>o</sup> son verdaderam.<sup>te</sup> utiles: cada dia  
perciam mas estrechas sus relaciones, y mayor el n.<sup>o</sup> de sus de-  
beres. Los sujetos a' quienes se dieron, se manifestaron a' mayor  
confianza: y finalm.<sup>te</sup> en el año de 1670. durante la campaña de Hol-  
landa, Luis XIII. quando q.<sup>o</sup> correspondia dar título mas





honoríficos, o un encargo q se iba haciendo van impovante,  
reemplazó los Mariscales de Batalla, con los Mayores Gene  
rales, y no confirió este puesto, sino a Brigadieres, o Ferientes  
Generales.

Los Mayores Generales, tuvieron el encargo de pasar las ordenes  
a los Mayores de Brigada, y de cuidar q se ejecutaran. Han al cam  
pamento, y repartian a cada cuerpo su reemplazo, y celebran las dis  
tribuciones. El dia de combate, tenían el orden de Batalla del exercito. En lo  
sitios inspeccionaban las trincheras &c.

Tuvgose q el desempeño de tantos por menores propios de las funcio  
nes de los Mayor. Gen. era carga excesiva para un hom. solo. y se con  
laron a cada may. gen. varios Ayudant. y en adelante dos ayud. ge  
nerales, para q le auxiliasen en el exercicio de sus deberes.

El reinado de Luis XIV. es una de las épocas de las guerras; durante  
el se ve a las instrucciones Militares caminan a su perfeccion de cam  
paña en campaña. Así q este primer establecimiento de los Mayo  
res general. no tardó en acrecentarse, por la creacion de los Marisca  
les general. de dojos, q en n.º de 2 por exercito, y a las ordenes de los  
may. gen. fueron destinados particularmente a suplirlos, o ayudantlos,  
en las operaciones propias de su cargo (1.) Estos destintos de may. gen. y  
de Mariscales gen. de dojos, han durado en el mismo pie hasta nues  
tros dias (2.) pero debe observarse aqui, q en los diferentes reinados  
de q hemos hablado, y mas aun en los anteriores, casi no hubo gran  
des exercitos: por consiguiente podian campar reunidos, andan en los  
mismos qpos. los mismos intervalos; aung en diferentes columnas, quando  
la necesidad lo pedia, y obstan tanto: entonces un buen Mayor gen. y  
Mariscal general. de dojos, podian bastar para todo un exercito. las  
disposiciones eran asi. qre. generales. el exercito entero recibia las mis  
mas ordenes, y al mismo epo. la marcha de la Maquina era sencilla  
todo pasaba a vista del Gefe, q podia por decirlo asi, seguir con  
ellas, el por menor de todas las operaciones de su exercito.

En el dia la fuerza de los ejércitos. Envision de para q. Cen  
pan, las operaciones complicadas q. tienen. entran, o i. Gen  
q. oponer. hacen q. Los exercitos presenten un aspecto. respectu  
radica





numero.

Y no solo de otros grandes exercitos, si realmt.<sup>te</sup> la reunion de mu-  
chos exercitos; y asi se les divide en cuerpo de exercito de la derecha,  
el centro, y de la izquierda. Cada cuerpo de exercito tiene sus Divi-  
siones: a qual, y estas se hallan algunas veces, de treinta y quatro  
o sea leguas del qual el gen.<sup>l</sup> en jefe; y ni aun se reunen en parte  
y uno momentaneamente. Enoncez sus relaciones con el C. M. no pue-  
den ser continuas, ni muchas, y se hace necesaria una organiza-  
cion particular para cada una de estas partes de un mismo exerci-  
to; cada division debio tener su C. M., su Comand.<sup>te</sup> de Divis.<sup>o</sup>,  
sus Oficiales de Ingenieros, sus Tribunales Militares, y sus bo-  
fes de Administracion o Hacienda. Los Generales q.<sup>l</sup> las mandan  
no tienen q.<sup>l</sup> gobernarlas, en el caso ordinario de las cosas por in-  
strucciones, porq.<sup>l</sup> la bondad de una orden, depende muchas veces  
de la oportunidad, del momento de su execucion, y en pasando de  
de cierta distancia esta oportunidad no es calculable: y finalmente  
el C. M. no es mas q.<sup>l</sup> el punto central de las operaciones, el punto  
donde se combinan, pero no en donde se dirigen y ejecutan.

Asi fue como se descubrio q.<sup>l</sup> los Japaisales generales de do-  
gto, eran los Oficiales q.<sup>l</sup> mas convenian para desempenar las  
funciones de Jefes de C. M. de Division, cuya creacion fue con  
secuencia necesaria del nuevo estado de cosas.

Al darse esta nueva existencia por cuyo medio subsisten  
en otros exercitos los C. M. de Infan.<sup>ta</sup> Caball.<sup>ta</sup> y Dragones, al  
mismo tpo. q.<sup>l</sup> en las Divisiones superiores, por el C. M. del Exercito,  
se distinguió con el Tit.<sup>o</sup> de Comand. General.

Una ley de la Asamblea nacional de 29 de octubre de 1790.  
decretó esta nueva organizacion, entiendo 30 de estos Oficiales, á  
saber 17, con grado de Coronel, y 13 con el de Teniente Co-  
ronel. Diferentes leyes subsiguientes, anularon, o modificaron  
la escala de algunos de estos Oficiales.  
El n.<sup>o</sup> de <sup>los</sup> Oficiales por la ley de creacion, fue



incrementando e disminuyendo por varios decretos, hasta la época en que la convención nacional, confirió al Consejo ejecutivo, la facultad de elegir y nombrar los Generales, y el de aumentar su n.º según las circunstancias. (\*)

Nunca se ha presentado el cuadro, de las funciones de estos nuevos empleos: se había anunciado una ordenanza preliminar sobre este objeto, pero no ha salido. No hay en la materia más que una instrucción interina sobre las funciones de los Ayudantes generales, que se publicó en A. de Tunja del 17 de Julio por la necesidad que hubo de darsé al menos, una idea de estas funciones, y de establecer las primeras bases.

Hoy en día no se conoce otra instrucción en estos conceptos. Verdad es que esta es insuficiente; pero el E. M. de Divisiones cuyas necesidades, y circunstancias ha organizado digámoslo así en ejemplos, según las circunstancias en manos de hombres más hábiles, que lo han obtenido, tienen actualmente más de derecho, de hecho deberes más extensos, más importantes, y más vastos, que los que se le habían asignado.

Según esta misma instrucción, a los Ayudantes generales se agregan tres oficiales en cada División frumentaria, y uno en cada división invernal. Estos oficiales debían escogerse por el General Com.º de la División; pero a propuesta del Ayte. Genl., esta agregación no debió durar más el tiempo de la campaña, durante la qual estos oficiales, gozaban de un sueldo, por vía de gratificación extraordinaria.

Estas disposiciones preliminares, pero insuficientes, fueron según los ejercicios y épocas observadas, dixeram.º hasta que pondiendo de A. de Paburos del año 1.º de la República, la convención comprendió los E. M. en la organización que dio al Ejército.

Esta según la qual, ordenó que al lado del jefe del E. M. se destinara un Ayudante general, destina uno de ellos a cada División acorazada, uno a la Vanguardia, y otro a la reserva de cada ejército, y señaló a cada uno de ellos dos adjuntos, determinando la manera del nombramiento de los últimos.

La ley del 14 de germinal, refo.º de la disposición





de la de 24. de febrero del año 4.º modificada por la de 11 de agosto  
del mismo año 5.º, y por el decreto de la Junta de salud pública, que  
dio el grado de jefe de brigada, a todos los Ayudantes Gene-  
rales de los ejércitos.

### Question 11.

Que es estado mayor gen.

En E. M. Gen. es como ya hemos dho. el punto central de la  
operaciones en grande de los ejércitos.

Faltaba a lo menos la definición q. nos parece dar  
spañ. la idea mas breve y clara, de esta vasta y complicada  
maquina; pero como quizá no es tan cabal q. no necesite de me-  
ras explicacion, la daremos preguntando seriando la enumera-  
cion sumaria de sus funciones principales; aunque cuidando de  
evitar los prolijos, q. no son absolutamente necesarios, q. nos da  
mas para otro tratado, de q. este es solo un fragmento.

1.º Si q. dímamos q. el E. M. de un ejército es.

1.º El centro de donde salen ordinariamente, y de donde deben sa-  
lin todas las ordenes de servicio, morimto ataque &c. q. da el  
General en Jefe.

2.º El punto adonde vienen y de donde van, a las Divisiones,  
y Plazas las ordenes, instrucciones, circulares, periodos infra-  
los &c. q. el gobierno o Ministros de la Guerra envia al  
Ejército.

3.º De donde se extiende, y de donde sale diariamente la orden  
general del ejército.

4.º De donde salen las senas de las senas, para todas las Di-  
visiones y mandos particulares.

5.º El centro en q. se refunden en un solo todo, y a este caso puede  
civilo asi, en un solo cuadro, todas las operaciones de q. deben dar  
se cuenta, los E. M. de Division, los Generales, y demas jefes  
Militares, y los Comandantes, o Ayudantes generales, y particulares.

6.º El centro de la correspondencia, con el Gobierno, Mi-  
nistros, los Generales, y Comandantes generales, y empleados de todas



clases, con las familias de los Militares, los cuerpos municipa-  
les &c.

7.º El punto de donde salen para el Ministerio los estados q.º se  
de, los planes del exercito, los planos, mapas &c.

8.º Los milanes q.º donde se tienen q.º pasar, con todas las reclama-  
ciones de sueldos, quabos, y todas las demas contestaciones q.º los mi-  
litares del exercito, pueden tener q.º presentar, a la decision del ge-  
neral en jefe, del Ministro de la Guerra o del gobierno.

9.º El centro de todas las operaciones manuales, para acudir a las  
necesidades del exercito, tanto en sus movimientos mas rapidos, dis-  
tintos e improvisos, en los ramos de Dracill.º, Caballos, Muni-  
ciones, carriages, transportes, armos, dinero, víveres, forrages, efec-  
tos de vestuario, equipo, mortuorios &c.

10.º El centro de las providencias general.º para la provision, an-  
mamente, y todos los trabajos necesarios, para la defensa de las  
Plazas, comprendidas en el acantonamiento del exercito.

11.º El lugar en q.º se arregla segun las intenciones, del General  
en jefe, esto es, segun las necesidades presentes, o futuras del exer-  
cito, el establecimiento de hospitales sedentarios, o ambulantes.

12.º El lugar en q.º se dan, se visan, o se dan las licencias, o se dan  
tambien algunas veces los itinerarios para los cuerpos, q.º por  
ejemplo, dexan el exercito.

13.º El lugar en q.º se arregla la conduccion de los prisioneros de guer-  
ra, q.º se embian de todas las divisiones, su reparticion en las dife-  
rentes Ciudades, o Plazas, y muchas veces su escape.

14.º El lugar en q.º se hace, con arreglo a las ordenes del Gen.º en je-  
fe, el nombramiento y mudanza, de los Comandantes de acan-  
tonamientos, plazas, y divisiones; en donde se hace segun la  
misma, la reparticion de los Oficiales general.º, y en donde se  
determina la de los mapas, igualmente q.º la de sus mudanzas,  
y movimientos principales.

15.º El parage en q.º deben dibujarse y <sup>o</sup> las posiciones q.º toma  
el exercito, trasarse sobre cartas destinadas a este objeto, todas las  
manchas de los mapas, el sitio de los cuerpos, y principalmente &c.









Las relaciones y operaciones, de tanta importancia como estas lle-  
 van consigo inevitablemente una grandisima responsabilidad, pero un  
 jefe de E. M. Genl. tiene en su mano muchos arbitrios para dismi-  
 nuir la carga. Uno de ellos seria dividir el E. M. Genl. en otras tor-  
 tas <sup>partes, recibiendo</sup> ~~partes~~ <sup>o departamentos</sup>, quales son los principales ramos del ser-  
 vicio, y poner cada uno de ellos al cuidado de un Ay. Genl., en con-  
 gado de firmar <sup>o saber</sup> ~~o saber~~ de su mesa; el q<sup>l</sup> por consiguiente, no  
 tendria q<sup>e</sup> dar al jefe del E. M. mas q<sup>e</sup> una cuenta muy sucin-  
 ta, y q<sup>e</sup> fuera de algunos casos importantes obraria por si solo,  
 encargando por este medio al jefe del E. M. Genl. de una immen-  
 sidad de detalles, q<sup>e</sup> absorberian un gran parte del tpo. q<sup>e</sup> otros obje-  
 tos reclaman mas imperiosamente. De esta manera el jefe del  
 E. M. Genl. no se reservaria mas q<sup>e</sup> la inspeccion superior. La repar-  
 ticion del trabajo, segun el sistema q<sup>e</sup> se hubiese adoptado, las rela-

te respecto de los E. M. considerados en si mismos. Cuenta en el  
 capitulo 2.<sup>o</sup> de su ensayo Genl. de Taveras, tomo 2.<sup>o</sup>, dice hablando  
 de los E. M. detalles innumerables, sobre los quales no hay nada en  
 cinco, sobre los quales queda mucho q<sup>e</sup> pensar, y con todo eso,  
 por reducir a Principios.

(5) Es indudable inmensa decir, q<sup>e</sup> el E. M. Genl. de un exercito, no debe  
 su quantos Genl. en jefe. Sin embargo sucedio durante la campaña  
 de Bonaparte en Italia, q<sup>e</sup> el quantos genl. del exercito se quedaba  
 alguna vez ausente, por la dificultad de mudar de puesto, y esto  
 ocasiono de q<sup>e</sup> el Genl. Bertrien, partia para acompañar al Genl. Bo-  
 naparte en sus operaciones en grande. No seguian entonces al Ge-  
 neral Bertrien, mas q<sup>e</sup> sus Ayudantes de Campo, su Ayudante Ge-  
 neral, dos adjuntos, y su Secretario, y no llevaba mas q<sup>e</sup> su caravana.  
 Todos los demas dependencias, y papeles del E. M., marchaban con los  
 equipajes del Cuartel Genl. q<sup>e</sup> el embarco de su movimiento, no  
 los exponia a ningun peligro.





ciones con el Ministro y el gobierno, y la firma de las ordenes, ó  
cuentas mas esenciales, cuya extension ordinaria, de cuenta de su re-  
tario ó mesa particular, la qual tambien podria dividirse en betes  
subalternos de E. M. Genl., q. supliria por el, ó le ayudaria en caso de  
necesidad. (6)

Por lo demas debe estar de guardia cada 24 horas, en el  
E. M. Genl. un Ayudante genl., q. pasara la noche en la principal  
oficina, para recibir q. pueda llegar, responder en las cosas de su cargo,  
ó dar cuenta al instante, ó por la mañana al jefe del E. M. Genl.,  
segun la importancia ó urgencia del asunto.

(6) A consecuencia de lo q. arriba se podria dividir un E. M. Genl.  
del modo siguiente.

El primer departamento q. se consideraria como el particular  
del jefe del E. M. Genl. comprenderia.

- 1.º Todo lo q. pertenece al movimiento de las tropas, marcha de los  
prisioneros de guerra, y organizacion del exercito
- 2.º La correspondencia general.
- 3.º Las relaciones con el Ministro.
- 4.º La formacion de las situaciones y estados.
- 5.º La parte historica del exercito.
- 6.º El tiempo y orden del dia.
- 7.º Las licencias y permisos.
- 8.º Todas las relaciones con el General, y demas jefes de la Armada,  
por lo concerniente a las personas, y a los efectos de esta arma.

El jefe del 2.º Departamento estara encargado.

- 1.º De las relaciones tocantes al abastecimiento, y ramo de hacienda  
de las Plazas fuertes, de las Divisiones activas, y de las tropas de  
las Divisiones q. se hallan en movimiento.
- 2.º De las relaciones tocantes a los renuncios.
- 3.º De las relaciones tocantes a los transportes, queros de cañon, a equi-  
pas de Armi.ª, a viveros y forraje, a hospitales ambulantes y a  
efectos militares.
- 4.º De las relaciones tocantes a los modos de los reparos, a los sitios  
de los reparos semper principales, y otros formosos concernien-  
tes a esta
- 5.º De la correspondencia y demas relaciones con los Comandantes general, agen-  
tes genl., inspectores general. &c.



En las traslaciones del E. M. Gen. hay <sup>siempre</sup> un Ayte. Gen. encargado de la conduccion de la columna, y otro encargado de la alojamiento.

En las ocasiones de ataque hay ordinariamente en cada Division, un Oficial de E. M. Gen. encargado de seguir los movimientos, y operaciones, y dar cuenta de todo a su vuelta. En algunos exercitos han de desempeñar este serv.º los Edecanos del Gen. en Jefe.

En cuanto a la composicion de un E. M. Gen. comprende.

- 1.º El Gen. en Jefe.
- 2.º El Jefe de E. M. Gen., y el Jefe 2.º si lo hay.
- 3.º El Gen. de Armas.
- 4.º El Comand.º de Ingenieros.
- 5.º un diferente Edecano.
- 6.º Los Ayudantes Generales, adic.º, destinados al General en Jefe, o al E. M. igualmente q.º sus adjuntos.
- 7.º El Comisario General.
- 8.º El Pagador general, el Director gen.º del Correo, y los principales Jefes del ramo de Hacienda.
- 9.º Los cirujanos mayores del exercito.
- 10.º El Capitan de Carros en Jefe.

6.º De las relaciones tocantes a Ir. priates, y convalecientes.

7.º De los negocios personales, y particulares.

El Jefe del 3.º Departamento lo estaria encargado.

1.º De la pertenencia a sueldos.

2.º De las contribuciones.

3.º De la cuenta y razon, y de los gastos particulares, y recuentos del E. M. Gen. y de la E. M. de Division.

El Jefe del 4.º Departamento lo estaria

1.º De la parte secreta, espia, y quia. propriam.º Div.

2.º Del Cange de los prisioneros.

El Jefe del 5.º departamento estaria encargado de la parte Topografica.

Los Jefes de estos 4.º ultimo departamentos, tendrian correspondencia diaria, con el prim.º por lo tocante a los articulos, q.º tendrian q.º suministrar, para el uso del dia.





11.º Finalmente todos los Militares, ó empleados q. por ordenes particulares del Genl. en Cefe, ó por la naturaleza de sus destinos, se refieren al E. M. General, ó dependen de él.

Después de haber reconocido así rápidamente lo q. pertenece al servicio del E. M. Genl., examinemos ahora por orden, lo q. constituye el todo, de él de los E. M. de Division, q. en realidad no son más q. de memoria, de los E. M. Genl., por razón de q. los Jefes de aquellos, se emplean en las Divisiones, á los Jefes de esto, á cuyos ordenes están sujetos, del mismo modo q. todos los Ayudantes generales, y adjuntos del exercito.

Señalan las obligaciones de los unos, es á lo menos en gran parte, señalan las obligaciones de los otros.

### Definición 3.ª

¿Que es un E. M. de Division en un exercito.

El E. M. de una Division es la oficina, de donde deben salir todas las ordenes, y donde debe hacerse todo el trabajo escrito, de esta parte del serv. militar. Se llama tambien E. M. la totalidad de los Oficiales q. siguen: á saber.

1.º De los Generales de Division, y de Brigadas, q. se hallan empleados en la Division, igualmente q. sus Edecanos.

2.º De un Ayte Genl. (1) q. la ley pone á la cabeza de los E. M.

(1) Ayudantes Generales, destino equivalente al de Oficiales generales, por el uniforme, y el título q. se usan dantes, y al de Jefe de Brigada por el mulo y guada. Sin embargo no hay relacion alguna, entre la naturaleza, é importancia de sus funciones, y las de los Jefes de Brigada.





de División, y a quien se da' el título de jefe del E. M. (8) 511  
3.º De otros Ayudantes generales, q. pueden hallarse en la Divi. (9)  
4.º De los oficiales q. la ley concede ordenanza, o' los ayudantes ge-  
nerales, para ayudantes, y suplentes en caso necesario, y á quie-  
nes se da' la calificación de adjuntos, o' los ayudantes genl. (10)

(6) Al principio de la campaña del año 5.º en Italia, se  
habia substituido a este título, el de encargado del Detall de la  
División

(9) Apenas hay División donde no se halle uno de un Ayte  
Genl., el Comte genl. los destina o' al mando de una brigada  
divi., y aun de una brigada, o' al desempeño según sus talen-  
tos de diferentes funciones del jefe del E. M., como la parte  
activa propriam.º. Trae, los pormenores concarriamientos, o' intrinseca-  
rias, repatrio, hospitales &c.

(10) El modo de nombrar á estos oficiales, prueba quan grande  
se ha' creydo la importancia de sus deberes, puesto q. para obte-  
ner estos destinos, es necesario q. los oficiales posean á un mismo  
tpo. la confianza del Ayte Genl. q. los pide, del jefe del E. M.  
q. los admite, y del Ministro de la guerra q. los comisiona  
o' conseqencia, de la decision del gobierno.

Enq.º al trabajo del jefe del E. M., y de sus adjuntos, no se puede  
señalar la diferencia de uno á otro. Un adjunto puede hacer  
el servicio del jefe del E. M., su firma precedida de estas  
palabras de orden de E. tiene la misma fuerza, q. la del  
Ayudante general. Es claro sin embargo, q. al jefe es á quien toca  
firmar q.º está presente, como todo lo q. puede ser, o' parecer impor-  
tante, y q. es cargo mas propio de los adjuntos, la simple correccion de  
los papeles, el cuidado del despacho, la conduccion de las columnas, los  
reconocimientos, las comunicaciones, y en genl. lo q. pertenece al detall, de  
esta parte del serv.º

He' pensado muchas veces, qual puede ser la causa, de q. á lo menos  
durante algunos años, se disminuyese, o' apenas se las importancia de las  
funciones de los oficiales del E. M., se disminuyese la consideracion



59. De los Oficiales de Ingenieros, destinados a los Divisores, los  
quales aunq. no empleados en el despacho, u' oficinas del E. N. con-  
responden a el sin embargo, y lleban tambien en parte un uniforme.

de q. gozaban al principio de la guerra, y de q. hubieron debido  
gozar spues, por el mismo bien del servicio: y no he hallado otras  
q. el modo, de multiplicarlos, y deq. en las epocas en q. la  
opinion los fué menos favorable.

En las 4.<sup>as</sup> Campañas se dio entrada, en los E. N. a' criados,  
y a' mugeres, a' quienes se requirio de uniforme y chancera. Se  
notabame diariamente los generales, y muchos de ellos desaban Ofi-  
ciales en las oficinas: el n.º de estos se aumento tambien, a' conse-  
quencia de los decretos de los representantes del pueblo, por los  
quales entraron muchos militares en los E. N., q. fueron tam-  
bien el asilo de los Edecanos, o' adjuntos de los Generales, o' de  
damas generales, muertos o' heridos.

El gobierno finalmente tomó providencias, contra estos abusos:  
pero la numerosa creacion q. se hizo de genl. en 1793. man-  
tuvo la misma desproporcion, entre el num. de gente, y el numero  
de Oficiales de E. N. y aun se hizo mayor la confusio, porque  
para ser adjunto a' los E. N. no fué ya necesario ser Oficial, y de  
este modo se emplea en ellos, a' personas sin instruccion, ni medios  
de adquirirlos.

Estas causas reunidas, desacreditaron de cierto modo, a' los Oficia-  
les de los E. N.: y las tachas de alguna de ellos, se exageraron, y gene-  
ralizaron a' todos.

Insidio en este punto, a' lo adjunto, a' E. N. lo q. sucede ordinaria-  
mente en todo lo destino, q. llaman las acciones, la ambicion a' la  
calumnia a' la maledicencia.

Pero en los cursos de las armas hay momentos, en q. todas las pasio-  
nes callan: esto momento son los del peligro. En ellos tambien los Oficia-  
les de E. N. tienen mas ocasiones de distinguirse, y probar q. merecen  
el puesto q. ocupan.

Con efecto instruidos casi como el genl. de la fuerza,  
y el estado de las tropas; y la posicion y fuerzas del enemigo; conociendo dia-  
riamente por lo menos, el objeto q. el genl. se propone, ocupados en reconocer  
sin cesar el campo de batalla, viendo por si mismo todo lo q. pasa;



6.º De todos los Oficiales de correspondencia (44) o adjuntos, q. el Gefe del E. M. G.º agrega particularm.º a un estado mayor de Div.º, o q. un servicio sobrado activo, obliga al Gen.º de Division a agregar, a lo menos interinamte, y durante las operaciones de una campaña activa

Y Como no han de poder dar consejo mas utiles en una ocasion, a los Oficiales de los cuerpos, q. en un combate no ven mas, q. el punto en q. estan colocada, y q. por estas mismas razones, pueden en una coyuntura ser impresivas, y criticas, cometen grandes faltas, con intenciones puras, con celo, y aun con conocimientos militares.

Apoyado en algunas autoridades respetables aun odelantandose mas, y dice q. como el aspecto de las cosas puede cambiar de un instante a otro, y q. en el mismo espacio de tpo. una orden q. era necesaria puede convenirle en funesta; seria de desear q. un Gen.º pudiese autorizar al Oficial de E. M. para q. en caso de necesidad modificase una orden dada. v.g. para un cuerpo o destacam.º distante. Mas para esto era menester q. el Oficial fuese acreedor a la confianza, en vez de q. el Gen.º pudiese por solo su informe, considerame suficientemte informado y en estado de tomar una resolucio. Bajo este supuesto, los Oficiales de E. M. conseguirian bien pronto la reputacion mas distinguida, en premio de los mas señalados servicios.

Armadamos finalmente q. lo q. mas ha perjudicado en el concepto de muchos militares, a los Oficiales de E. M. es el entonamiento ipso van inspoturno, q. se ha notado en algunos de ellos. Puede olvidarse una ofensa; pero nunca se perdona un desprecio.

Hay mas en esto... los militares juzgan muchas veces de los generales, por el tono de los Oficiales q. los rodean. Aunque los mismos generales son interesados en q. ninguno de los q. se le acercan se aparte de aquella rabadidad efemera q. como se sobrete religio-  
nt.º sobre todo entre militares es un quema todo es, y debe ser



elicad. (45) Los Oficiales de correspondencia se eligen a preferencia



7.º De los secretarios del E. M. de los quales el V. tiene el título de  
jefes de oficina.

8.º Del Com.º de la plaza del Fuerte gen.º

Tal es la composición del E. M. propio de este Dho. (12).

quien decia la totalidad de los oficiales q.º lo componen, y q.º la or-  
denanza asigna, a los gen.º Comandantes de division; para q.º  
les auxiliara en sus operaciones particularm.º, y para q.º supliran  
por ellos, en todo lo concerniente, a los portadores del despacho,  
y del servicio.

---

del Gen.º en los cuerpos, por los jefes q.º los mandan; segun  
los reglamentos, este serv.º no debe contarse sino como un granero,  
q.º turna entre ellos, pero de hecho permanece ordinariam.º  
con el gen.º todo el tpo. q.º sus cuerpos, estan en la Div.º, o el  
ejercito.

(12) Me ha ocurrido m.º veces q.º se podia llamar con distincion  
Fuerte gen.º, a la totalidad de los gen.º, y oficiales desti-  
nados a el; y E. M. a todos los demas oficiales q.º por la  
naturaleza de sus destinos, siguen los movimientos del fuerte  
general.





Carta de D. Juan de los Rios



*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Carta de D. Juan de los Rios

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*





*[Faint, illegible handwriting]*

*[Faint, illegible handwriting]*





Parte Segundo.



De los principales objetos del Servicio, en los Estados mayores de Divisiones.

Las obligaciones de los Jefes de Estado mayor de Division, y de sus adjuntos, versan clara y esencialmente segun que el Ejercito decauce, marcha, o pelea: y, asi los decauce, marchas, y acciones, forman la Division natural de esta parte.

Capitulo I.º

De las obligaciones de un Jefe de Estado Mayor en el Ducanico (13)

Entiendo aqui por decauce el tiempo que un Cuerpo de Tropas, o Ejercito permanece en un mismo sitio, quando este tpo. excede el de un simple alto.

En esta situacion, los deberes de un Jefe de Estado Mayor participan de la parte activa y del trabajo de jefe.

I. I.º

De la parte activa en el Ducanico

(13) La parte activa en el estado de decauce comprende todo lo que no es Ejecutivo y consiste particularmente.

I.º... En presentarse toda la mañana al Gen. Comand. para hallarse en la Orden, darle Cuenta de la parte de la Tropa, entregar el resumen de appeli el parte por escrito del Comand. de Plaza del Fuerte General



cada cinco dias, el resultado de los Estados diarios de las tropas de la Divi<sup>on</sup>,

y todos los meses el Estado General de quinena; darle parte de lo concerniente

asubstancial y distribucion; presentarle las Licencias, los permisos

y demas peticiones de los Cuerpos de la Division; o de los militares que

los componen; infamarle del trabajo y operacion hecha en las 24 horas

precedentes; Comunicarle las ordenes dadas, y las instrucciones particulares

con que se han acompañado; ponerle a la vista los Articulos que deban entrar

en el orden del dia; recoger los que el Genl. tenga por conveniente añadir; y finalmente tomar sus ordenes (15)

2.<sup>o</sup> En Colocar y repartir las tropas, ya en Campada, ya acomodada al

3.<sup>o</sup> En visitar los Campam<sup>tos</sup>, Cantonam<sup>tos</sup>, Cuarteles, Cuarteles y Hospit<sup>ales</sup> mi

litares.

4.<sup>o</sup> En inspeccionar la cantidad y Calidad de las Divisiones

(15) Cuando mande la Division de Comand<sup>ante</sup> el Jefe de Estado Mayor se entregara  
al mismo tpo que se presente el estado queda describe mas abajo)

1.<sup>o</sup> El estado de situacion de la tropa de la Division; el de la Artilleria  
relativo a hombres y efectos; et de el Parque &<sup>a</sup> Como asimismo el estado de  
los oficiales que componen el Estado Mayor.

2.<sup>o</sup> La organizacion de la Division que en decir la composicion y Colocacion  
de las Brigadas.

3.<sup>o</sup> El parte sobre la posicion militar tanto de la Division como del Enemigo  
o sobre la disposic<sup>on</sup> de los habitantes del Pais que ocupa.

4.<sup>o</sup> El estado de las municiones de Fm<sup>ta</sup> que hay de reserva en los Arsenales  
y Fortaleza Sta.

5.<sup>o</sup> El estado de las necesidades de la Division en orden a Carrocerias, e jumentos,  
Calzado, Armas Caballos & d<sup>ta</sup>.

6.<sup>o</sup> Uniforme sobre los recursos Generales del Pais.

7.<sup>o</sup> Estado de las pagas.

8.<sup>o</sup> El estado de los Comisarios de Guerra, y de provision de la Division.

9.<sup>o</sup> La composicion de la Comision Militar de la H<sup>ay</sup>.

10.<sup>o</sup> La organizacion de las Administraciones militares.



— N.º... Tapa de historica de la Division para la Campaña y hasta el dia que se entregue.

3.º... En entenderse con las autoridades Civiles, entodo lo que es necesariamente objeto de orden o correspondencia.

6.º... En acompañar al Genl. Comand. en sus tareas, visitas, reconocimientos y descubiertas.

7.º... En hacer, disponer y se hagan, los reconocimientos, visitas y asentamientos, y tareas que se hayan mandado.

8.º... En presencia de las autoridades Judicial, Jiquera y Detacamientos, hagan se como se hagan estas visitas.

9.º... En visitas, sea de dia, o de noche la grande guardia, y puestas avanzadas.

10.º... En inspeccionar durante un sitio las tropas destinadas a la trinchera.

No perteneciendo directam<sup>te</sup> en el tercer ultimo articulo a las obligaciones de un Jefe de Estado Mayor, podria desempeñarlo o no segun su gusto, y sin otra regla que su Oelo. Solo las hemos expresado aqui para no omitir nada.

II.

Del trabajo de bufete

En el bufete u oficina, donde el trabajo. Comprende todo lo que es de las obligaciones de un Jefe de Estado Mayor Comisario:

1.º... En atender con claridad y exactitud, las ordenes que remite o da.

2.º... En su pronto despacho.

3.º... En enviar el tanto a todas las tropas de la Division.

4.º... En entender y remitir los articulos del orden del dia (15).

5.º... En la Distribucion de los objetos, que se mandan. Distribuidos, entre los diferentes

Cuerpos o Detacamientos de que se compone la Division

(15)... Afin de disminuir el trabajo del bufete, las tropas que estan de guarnicion en el Cuartel Genl. y las demas que estan alamanas, la orden de que embien diariamente a la hora que se señala su comandante, o auxiliar a copiar el orden del dia en el Estado Mayor.





6.º En una <sup>ta</sup> correspondencia activa con el comisario de guerra, entodo lo relativo a subsistencia, Dotacione & , veterinario, Equipo, Hospitales & fijos, y ambulantes, almaccenes & c.

7.º En recibir las licencias dadas por el Genl de la Division, o por el mismo; las peticiones dirigidas al Estado Mayor Genl o al menos por los Cuerpos, o por un individuo, acerca de su necesidad & , o reclamaciones; los abonos de raciones & municiones, que hacen o deben hacer los diferentes Cuerpos, por medio de sus Comisarios o Juntas de administracion; los estados de la pagas corrientes o atrasadas a los cuerpos; los estados de la perdida padecida por los militares de la Division; los estados de pagas de los Capitanes, de Capitanes de los Cuerpos, y del Capitan de Carros de la Division (estados que consisten en certificaciones de este ultimo, con expresion del nombre de las personas, y de la suma que se debe, expresada para que tpo); el estado de pagos de los trasfados res, militares, o paisanos empleados, durante la campaña, en construcciones militares u otras obras de ataque o defensa.

8.º En las disposiciones que deben tomarse para la reposicion de armas malas, o perdidas, y para que nunca falten las municiones.

9.º En la formacion de los estados diarios y a cada 15 dias, de los estados para los Comisarios, y demas que se pidan, o sean necesarios.

10.º En la recepcion de las agujas boletines, con que los ordenanzas de Caballeria, deben justificar ante el jefe de Estado Mayor la hora a que llegan; y en la formacion de los otros boletines, con que deben justificar ante sus jefes la hora a que salen del estado Mayor.

11.º En la extension de los ordenes de indivi<sup>tos</sup> genl & particulares y en su remision a los que correspondan.

12.º En el parte diario y resumen del trabajo que le desempeña

13.º En la extension, firma y envio de las partes de nombramiento de todos los vocales de los Comisarios de Guerra y de revision, y de los Comisarios militares quando ve





14.º En la clarificación de las quejas, relaciones, sumarias, y otros documentos de esta especie impresos u contra de los militares y demás personas implicadas, en el Exército.

15.º En la remisión de ciertos defectivos documentos al Consejo de Guerra

16.º En el cuidado de recordar en el orden del día todas las ordenes anteriores que no se hayan obedecido o continuado en observarse

17.º En la remisión de todas las sentencias al Genl. que manda la División y al Jefe del estado mayor genl.

18.º En la mayor exactitud y orden en la perfecta custodia que pertenece a la correspondencia regular y clarificación de los papeles que se deben guardar.

19.º En la relación histórica de todos los movimientos y operaciones de los Cuerpos que componen la División.

20.º En la extensión de las ordenes con igualdad de los puntos principales.

21.º En la puntualidad en dar las noticias que se piden a las familias de los militares a la División.

22.º En la repetición del Servicio entre los Cuerpos que forman la guarnición de la Plaza en que se encuentra el Cuartel genl. de la División repetición que debe hacerse con arreglo a lo que pide el Comandante de la Plaza y a las <sup>condiciones</sup> exactas afin a igualar el servicio de los Cuerpos.

23.º En la demanda de hombres destinados a servir a salvaguardia temiendo cuidado de nombrarlos por turno vigoroso en cada brigada, y llevando para esto un estado exacto a repartición.

24.º En recibir los estados diarios y a cada 15 días partes de tall de guardias y de esta misma suministrados en el día por los Cuerpos a la División: En el cuidado de dar recibos por escrito a todo lo que les entregue expresando en los recibos la hora de su entrega.

25.º En recibir y poner por orden los partes diarios del oficial encargado durante los días de tall de los trabajos: relación que debe comprenderse





la nota de todas las ordenes y certifica que haya  
dado, como asimismo el estado de muertos heridos eucapos por  
cuerpos.

26. - En llevar el estado de los Prisioneros de guerra hechos por  
el Enemigo. Este estado se lleve separado<sup>te</sup> por cada cuerpo;  
y a consecuencia el estado de los nombres cogidos por el Enemigo  
se presentara sin falta dentro de los 24<sup>as</sup> horas al Jefe del Estado  
Mayor por los Jefes de los diferentes Cuerpos.

27. - En la firma de todo lo que vale de la oficina del Estado ma-  
yor, y de sueladament<sup>e</sup> de todo lo que se remite al ministro y  
alg<sup>os</sup> gen<sup>es</sup>, y a todo lo que se licencia, autorizacion<sup>e</sup> de

28. - En la puntualidad en dar aviso de los movim<sup>tos</sup> del Quan-  
tel Gen<sup>l</sup> a todas las personas que lo siguen, como el Comand<sup>te</sup>  
de la Artill<sup>a</sup>, el Comisario de guerra para todos los Regim<sup>tos</sup>, el Co-  
mand<sup>te</sup> de la Plaza, los providentes de los Comijos de guerra  
y a Revolucion los oficiales de Ingenieros &c.

En quanto a la responsabilidad que a Comand<sup>te</sup> siempre trae  
complicadas obligaciones, y que segun la naturaleza de los sucesos  
a veces tan importantes; un Jefe de Estado Mayor no de omite  
diligencia alguna para cubrirla: motivo que esfuerza los del  
deber del zelo y del honor, determinable a suferirle aun trabajo  
ordenado y sumam<sup>te</sup> metodico.

Prepararemos a este asunto el medio siguiente que  
ha justificado la experiencia.

1.º Un Jefe de Estado Mayor debe llevar siempre consigo un  
guarda en el qual copia segun le sea posible las ordenes que  
vaya el gen<sup>l</sup> que manda la Division; firmandolas a medida que  
demanda que jamas haya ordenes sueltas (16)

(16) No debe abandonarse este metodo sino quando hay una gran  
dificultad con fianza en el Jefe del Estado Mayor y el Gen<sup>l</sup>





Comand... en caso, el primero podra contentarse con que cada lo o 15 dias fume y repende los diferentes registros el genl que manda la divi<sup>on</sup>.

2º... debe haber un registro para la concepcion. a la division que contenga por fha y tipo y lugar horas y minutos, los nombres y dictinos y de las personas aquiñes de virigen todas las cartas que firma.

3º... Debe tambien haver otro libro o correspond<sup>cia</sup> con el ministro de la guerra, para el genl, Comisario genl, Genl de Artilleria &c

4º... Otro libro donde estén del mismo modo todas las ordenes que se comunican.

Al fin de cada carta u orden debe apuntarse el nombre de la ordenancia que la lleva, su grado, su cargo, la hora y fha de la partida. Hay muchas oficinas de estado mayor en que se hallan de un registro de las ordenances en el qual ademas de todas las por menores se encuentran por minutos la resignacion de cada carta o pliego como igualmente el numº del <sup>motivo</sup> al recibirse aun quando no se le pone pegado al pie de la carta u orden.

El articulo de Recibos es uno de los que menos debe de tardar un Jefe de Estado Mayor. Suciese frecuentem<sup>te</sup> que los militares que reciben cartas u ordenes se contentan con entregar el sobre escrito al portador el qual las mas veces no se atiene a registrar recibos, y de este modo se responde a depar inadvertencia a que adade las ordenes. Para evitar este error o depar sacan mas que recibos sin fha u minuta tenen recibos impresos y llévanlos de manera que el que recibe un pliego notenga que hacer una cosa que firman el Recibo que se guarda ad junto. Quando el asunto de pliego se recabte se incluye en el el recibo y la ordenancia lo incluye cerrado.

5º... Debe haver tambien un libro en que se registren con puntualidad todos los ordenes de dia que salgan a la division.

6º... Otro libro semejante para las ordenes de dia del estado mayor genl. Como es imposible que al depar una oficina de estado mayor no reciviese un registro de las ordenes de dia, un Jefe de estado mayor puede disponer que haya uno particularmente





a este objeto.

1.<sup>o</sup> Un registro de todas las en que se hallar todos los asados para uso de los Cucajos u otros objetos.

todos en los registros de un año no indicados

8.<sup>o</sup> Un registro con los modelos a los diferentes estados que pueda tener quedando.

9.<sup>o</sup> Un registro detallado especialmente a la jamaica y a los comarcas a que corresponden que sigue con este motivo.

10.<sup>o</sup> Un registro para lo concerniente a las deudas para lo un registro que comprende: 1.<sup>o</sup> las instrucciones dadas a los corresponsales; 2.<sup>o</sup> los partes dadas por ellos; 3.<sup>o</sup> las noticias particulares que puedan adquirirse preguntando a los habitantes mas instruidos al pais que se visita; 4.<sup>o</sup> los partes a los oficiales encargados de las descubiertas, y reconocimientos; y 5.<sup>o</sup> los partes topograficos comunicados por los oficiales a Ingenieros Jueces (17)

11.<sup>o</sup> Contar con un archivo o biblioteca en que estén clasificadas con puntualidad todas las papeles con especialidad los que se recibieren a los generales, al ministro y al Estado Mayor Genl.

12.<sup>o</sup> Finalmente en una pieza o gabinete de escritorio, dividida en bucos y cajones en donde se coloquen los registros y cotejos en un orden fijo, con la tapa dispuesta de modo que pueda haberse y servirse de mesa.

Seguirá de este modo observar que esta pieza o gabinete pensable por razon de las frecuentes mudanzas que ocasionan las operaciones de un Estado, debe estar dispuesto que se pueda colocar en ella todo lo que es necesario para

(17) este registro, si se lleva con cuidado no tardara en hacerse precioso por los milares de historicos que contenga.





80

el trabajo

Sea facilitar mas el trabajo, y evitar los olvidos a que expone tan frecuente la muchedumbre y complicacion de los negocios, un jefe o citado mayor debetener tambien en su despacho un cuadro con los cuadros siguientes, a saber:

1º cuadro. Orden de servicio para el Estado mayor. Deve contener la distribucion del trabajo entre los secretarios, el turno del servicio de los oficiales y las ordenes de tall que hai.

(17). Plan del arca

Registro y	Registro de la parte histonca y	Correspondencia de la Division
Cartera de los ordenes del dia y del casto.	Cartera de las partes a n consuntivos Ta, relaciones de combates Et	Cartera contra Cartas recibidas de la Division
Registro y	Papel Blanco	Registro a Correspondencia
Cartera de ordenes de movimientos		Cartera de la correspondencia con el ministro enarsel genl Comisario genl Et.
Registro y	<div data-bbox="614 1691 837 1780" style="border: 1px solid black; width: 140px; height: 40px; margin: 0 auto;"></div> <p data-bbox="518 1814 1005 2072">Cajon que tiene con tintos, Plumas, lacre, y tambien los papeles recreos.</p>	Registros y
Cartera de los Comisarios de guerra, con las representaciones, sumarias, juicios		Cartera de correspondencia con las familias de los militares, y otros diversos objetos, como estas situaciones









Retrate de una <sup>su</sup> Conducta



Este es el primer tomo de un libro de...

El primer tomo de este libro...

El segundo tomo de este libro...

El tercer tomo de este libro...

El cuarto tomo de este libro...

El quinto tomo de este libro...





1843

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.]*







De las obligaciones de un jefe de estado mayor en las marchas

Según consideren bajo diferentes aspectos a todo ejercicio que se mueva de un sitio a otro: 1.º relativam<sup>te</sup> al concierto y armonia general del movimiento; 2.º relativam<sup>te</sup> al orden que debe mantenerse en el; 3.º relativam<sup>te</sup> a las disposiciones particulares a que el movimiento obliga.

El 1.º de estos aspectos pertenece esclusivam<sup>te</sup> al arte de la guerra, y por lo tanto me ceñire a hablar de los otros dos. Como todo lo que concierne a las marchas forma por sí solo un asunto importante y complicado, conviene tratarlo con la extensión necesaria para formar un cuadro completo de todo lo que debe hacer un jefe de estado mayor para evitar qualquiera desorden (19) en la marcha de las columnas, y desempeñar completam<sup>te</sup> sus funciones.

Hedicho en el Capítulo precedente que al jefe de Estado Mayor toca despachar y extender todas las ordenes, cuyo principal mérito consiste siempre en la claridad. Añado ahora que en las ordenes de ruta o demarchas no solo debe evitarse qualquiera expresión dudosa y oscura, sino tambien observarse con particularidad a quella concisión y rigorosa que economizando las palabras, no emplea sino las precisas para no omitir cosa alguna.

Un movimiento mal hecho puede tener tan malas consecuencias y evitan facil q<sup>e</sup> que de ofuscar para hacerlo mal un estilo vago o difuso, que qualquiera persona en cargada de dar o comunicar ordenes, debe poner toda su atención en evitarse quanto pueda ocasionar semejante desgracia. por esto un jefe de estado mayor no debe con-

(19) como todo movimiento o mudanza de sitio lleva su naturalm<sup>te</sup> al desorden las marchas son donde especialm<sup>te</sup> el jefe de estado mayor tiene que dedicarse a precaverlo con sus oportunas disposiciones. Quiera decir, que debe cuidar muy particularm<sup>te</sup> de que en la marcha que esta en su cargo, no pueda olvidarse cosa alguna importante; que la correspondencia no este expuesta a dilaciones; que las ordenes lleguen a tiempo; que los avisos, relaciones, y partes salgan y cubran todos los dias; que ningun papel se extravie, que se usen los papeles con exactitud y a. a. a. como esto no puede hacerse sin burocracia, no debe perdonarse quanto se diga y tene los dias no de un confianza.



tarse con otras una simple orden, como que se acompaña a las  
contas instrucciones particulares y que puedan ser necesarias en el tránsito,  
como se exigiera, sobre las precauciones que deban tomarse, las disposiciones  
que convingan dar, la hora de marcha y paraje donde se ha de hacer alto  
o detenerse. Siempre que la orden no exprese otro por menor (20).

Todo esto se hace muy crucial a proporción que el cuerpo o destacam. ha  
may aislado o expuesto a algún peligro o perjuicio y a proporción que la  
expedición o movim. es muy importante o se hace a mayor distancia del  
cuartel del Ejército o de la División.

Una de las cosas necesarias en las marchas para mantener la policía  
orden y disciplina, es otro premitir que vayan de bandado los fuerciles  
que preceden a las Columnas para preparar alojamientos, campam. y vivacs.  
Aunque el Jefe del Estado mayor pueda en la orden de marcha prever  
algunos de los fuerciles de los cuerpos de la División, igualmente que a los brigades  
que estuvieren una hora antes que la tropa en el paraje señalado para  
la reunión y partida de la columna, que se formase allí en Batallon, man-  
dado cada peloton por un Drigada y que se dirigiesen de este modo a  
los sitios donde se ha de pasar la noche (21). y aguardando en el formado en  
batalla al Jefe de Estado mayor, para recibir sus ordenes sobre distribu-  
ción de alojamiento. Enate Batallons

(20). Cuando estrictamente sean secretas las instrucciones, se pararán unicam. a los  
gen. de comand. de las Columnas, cuerpos, o destacam. que marchan y compo-  
nen la parte secreta del movimiento. En cuyo caso, el Jefe de Estado ma-  
yor, además de las instrucciones, debe mandar extender para cada columna una  
orden escrita que ha de ser solam. de Batallon, esta es el punto q.  
cada cuerpo ha de ocupar durante el movimiento enviando copia de esta al  
titulo orden a todo oficial gen. o Jefe de arma.

(21) Durante la marcha es menester hacer alguna distribución (como suce-  
de muchas veces) los fuerciles se detendrán en el paraje señalado para ha-  
cerla; a fin de que en el momento que llegue la columna estén hechas las  
posiciones y no haya que hacer una que repartirlas lo qual se verificará  
durante el alto. En este caso, las tropas no volverán a emprender la mar-  
cha otra media hora después que hayan partido los fuerciles; o sino la  
mitad del Batallon de fuerciles continuará su marcha p. a. después.



en el alojamiento de las tropas que la otra mitad recibe las subsisten-  
cias y las reparte tomándola para su marcha. Quatro tambor que se rel-  
ativarian cada vez sin Cuerpos repetitivos.

Después de haber dado toda la orden que debe de pachearse por e-  
cetera, el jefe del Estado mayor debe presentarse en el punto señala-  
do para la reunión de las tropas con la anticipación necesaria. 1.º para be-  
salir la vanguardia y el Batallón de fusilería, y 2.º para ver llegar y to-  
car los diferentes Cuerpos o destacamentos que componen la colum-  
na. Lo qual hecho aguarde al genl. le dara cuenta de todo recibido  
su orden y le presentara el oficial del Estado mayor que ha de marchar  
con la columna y adelantarse para disponer el alojamiento de la División  
(22), enagen en compañía del oficial de ingenieros los puentes que ande  
cubriera y arreglar con el Comisario de guerra todo lo relativo a sub-  
sistencia (23) forraje y demas articulos de reparto (24).

(22) La fatiga de la marcha de contentar de tal modo al soldado que  
la menor irregularidad en los repartos basta para ocasionar grandes des-  
ordenes. Por consiguiente el jefe de Estado mayor que en esta materia  
divide toda la responsabilidad con el Comisario de guerra, debe no omi-  
tir medio alguno de mostrar a las tropas en celo improporcionado. En  
tardancia quanto permita la ley y las circunstancias que se le de.

(23) Con arreglo al estado de los alojamientos que se necesitan el jefe de estado  
mayor debe distribuir entre ellas todas las cosas utiles despues de  
haber recurrido la mejor para el genl. Comand. En la 1.ª colocara  
los jefes del Estado mayor, y el Comand. de la artilleria; en la 2.ª  
los oficiales de los Estados mayores, los jefes de los cuerpos, los Comi-  
sarios, los Comand. de la Plaza, los vocales de los consejos de guerra  
y de revision, los oficiales de ingenieros, el Capitan o Carro, el Hoz,  
la posta de la; y en la 3.ª los dependientes. Puesto demas para los alo-  
jamientos por papeleras o como permitiran las circunstancias.

(24) Si en el momento señalado para la partida de la columna no hu-  
viere llegado el genl. que ha de mandarla no por eso deparado y marchare  
al punto el primer jefe que halla presente.





Alfoorman las Columnas, el Jefe de cada una de ellas se encargará de lo que se le mandare para reparar los Caminos.

Durante la marcha el mandado ha de ser que las tropas conserven el orden que han partido con el Comandante del campam<sup>to</sup>. o punto de reunion.

Todas las personas montadas se colocaran a sotavento

Un oficial cien pasos delante de las Columnas para reconocer los caminos e indicar a los oficiales y demas personas montadas los pasos que haya a derecha e izquierda de los puntos, para acelerar de este modo el paso.

En los desfiladeros todas las personas a caballo pasaran bien a la izquierda bien a la derecha de los Batallones.

En las Columnas de tropas no se permitiran ningun lenguaje ni accion.

Las tropas tienen que algunas encuestas particulares, el Jefe de cada una de ellas señalará a cada cuerpo un barrio distinto y supuesto de alarma. Si debe acausarse la reparacion en los Pueblos del contorno; si hay fuertes, se los disturbará; y finalmente eligirá un terreno propio para bivacuar o campar cuando tenga que hacer uno u otro.

Si ha fantonarse la tropa, procurara tener un guia de cada Pueblo para conducir cada cuerpo de tropas a su fantonam<sup>to</sup>.

Si la tropa tiene que bivacuar, Campar o abarracarse depara en el camino y especialmente en los puntos donde se cruzan diferentes caminos, o embiara delante de la Columna quien la conducirá al terreno que habra escogido, y donde el debe permanecer para traer el Campam<sup>to</sup> hacerlo limpiar e irrigar, situar la vanguardia en los puntos que han de cubrir al Exercito y hacer a cada cuerpo que se le mandare (29); todo con arreglo a lo ordenado al general Comandante.

Como un cuerpo de tropas campa ordinariam<sup>te</sup> sobre una de una linea el Jefe de cada uno de ellos, despues de haver trazado el campo

(29) Entodos estos diferentes casos, entregara siempre a los Bivacados bajo recipro las papeleras de aloxamiento para sus cuerpos, o para guarniciones; o el nombre de los Pueblos que se les asignado, o para a fantonam<sup>to</sup>.

Despues que llegue el qu<sup>to</sup>, le entregara por escrito una relacion que contenga la colocacion de las tropas, la lista de los alojamientos y el estado de las subsistencias



Cuidara de arreglar y poner los trabajos necesarios para facilitar las Comu-  
 nicaciones entre las Lineas y Cuidara del que el oficial de Ingenieros egerute prontam-  
 su ordenes en la materia. Engendr even como even reparand las tropas el jefe del  
 Estado mayor de desempeñara siempre y sin dilacion este importante officio; y sea  
 con arreglo a su observaciones propias o a las ordenes del Gen. Comand. para  
 que los Ingenieros egeruten todos los trabajos en esta clase que se hayan considerado  
 utiles, y que segun las Circunstancias sean abrir, cortar o mudar un camino; hacer  
 talas o despejarlas; construir puentes o demerlos.

Los pioneros y zapadores seran los primeros que se empleen en estas obras: sino  
 bastan, cada cuerpo de Infant. embiara los trabajadores necesarios con arreglo  
 alas ordenes del jefe de estado mayor. En quanto a los utiles, los trabajadores toma-  
 ran por de contado los que haya en sus Cuerpos; y sino fueren suficientes,  
 para que los provea de ellos el Comand. al Parque bajo recibo de los Comand.  
 de los cuerpos de cada uno por lo que respecta a su dotacion, dando aviso de es-  
 ta disposicion al jefe del Estado mayor. Los utiles abran de servirlos o pa-  
 garlos el cuerpo o dotacion, segun se pagar entregado.

El jefe del Estado mayor determinara, o por lo menos aprobara el arreglo  
 de puestos de Guardia, la colocacion de los equipages, el destino de las guardias an-  
 teriores, y el punto de reunion de las nuevas.

Ademas señalara el terreno en que deban campar los Vivanderos, ma-  
 cadones, arterosos &c. Para esto deban preferirse el que este sobre el camino, del  
 Cuartel Gen. y señalase guardel aparte a cada profesion (vease el reglam. para  
 el servicio de la infant. en Campaña)

Dada esta primera disposicion, el jefe del Estado mayor para la con-  
 ducir panag. el Ingeniero aya reconocido y preparado o reparado los caminos p. el  
 movimiento de los que en el dia

Fuera de todo estas disposiciones, el jefe del Estado mayor debe arreglar  
 sus cosas de modo que en el momento que llegue la columna esten la orden, y el  
 tanto pronto para ponerse a los generales a todos los Cuerpos &c. asi para di-  
 minuir el trabajo de los ordenanzas y Correspondencias, como para evitar qual-  
 quera dilacion o falta.

Capitulo III.

De las funciones de un jefe de estado mayor en un Combate.  
 Tres cosas son las que Condiene decir y particularm. Al jefe de estado mayor  
 en un Combate: 1.º los vivanderos y forrajeros; 2.º las municiones; y 3.º el cuidado de  
 los heridos.





1.º El es el que de concierto con el Comandante de Gñra debe arregurar la llegada de las subintencias, de forma que antes ó inmediatamente despues de la accion reciba el Sobrado todo lo que le corresponde: y aunque pueda comer (vendi do) antes de batirse.

2.º... Debe conocer la posicion del Parque y la cantidad de municiones existentes para que se lleven a las tropas en la proporcion que convenga y a su proporcion que se consuman las primeras.

3.º... En fin es necesario que tenga los suficientes Comuages para que la conduccion de los heridos no padezca mas dilacion que la rigorosamente inevitable. Por lo que toca al servicio del Hosp<sup>l</sup>, es menester que cuide de que haya cirujanos y aparajos bastante para las <sup>del</sup> curas, y asimismo la gente precisa para conducir los heridos, y enterrar los muertos.

Enquanto a las municiones de Gñra, debe en el momento de la accion formar dos parques, uno de reserva y otro compuesto voluntante de algunos cañones que se guarden a corta distancia a las tropas que tengan que hacer mayor fuego.

Si hai riesgo de que los cañones se vuelen o lo que el Enemigo, hera llevar en carretas, caballos, mulas &c. las municiones que quera tener mas a la mano de las tropas que puedan necesitarlas.

Objeto principal de esta disposicion es el evitar que los Sobrados se ven el fuego, bajo pretexto de ir a buscar cartuchos.

Para salvar los heridos durante la accion, el Jefe del estado mayor cuidara particularm<sup>te</sup> de juntar todo el num<sup>o</sup> de heriantes al Piu que se considere necesario para este efecto.

En la noche del dia informand de esta disposicion a las tropas. Se hara ver el inconven<sup>te</sup> que resultaria de permitir que en medio de una accion dejen los combatientes a su suerte por conducir los heridos; les tratare a la consideracion que esto debilita doblm<sup>te</sup> al cuerpo que pelea; exponiendo por lo mismo a los valientes que no tratan sino de cumplir con lo que prescribe el honor; les hara comprender que esto no sirve mas que es proporcionar premios a quienes solo buscan ocasion de salir del Peligro.

De tales consideraciones resultara el orden muy reverso en la materia. Se recordara tambien a las tropas, quanto facilita el Silencio el buen



esto intimados. Enemigo y proporcionando a los Jefes los medios para  
mandar bien, de que les hoygan y les obedezcan.

Las tropas sabran siempre donde esta el Jefe comand. te donde estan las  
municiones y el Hospital.

Se avdara de preparara las tropas al combate siempre que se pueda

Para ello, cuando se aproxima alguna accion grande mientras que el  
Jenl. procure dar descansos a las tropas para reanimar su ardor, y dar mas tono a su  
ta imaginacion que por su misma tina siempre se afloxa. <sup>te</sup> Repidam. mientras q.  
para conseguirlo, concede tanto a los cuerpos como a los individuos todo lo que  
puedan reclamar con justicia; mientras les recuerda la gloria anteriormente  
adquirida; multiplica en quanto es posible los alencos, e imponga algunos  
castigos exemplares; El Jefe del Estado mayor por su lado y por lo mismo mo-  
tivo Celara que se hagan con el mayor ardor los repartos a todas las clases.

Tambien es una disposicion muy prudente no permitir a los soldados  
que comencen otros efectos que los que les prescribe tener la cadena. Esta regla  
tendra dos ventajas; disminuir la fatiga, aliviandoles el peso de lo que llevan,  
y precaver que roben cosas que saben no han de comensar.

En algunos casos particulares, se podra tambien dar noticia a las tropas  
de si ande atacar o sea atacado; con que tropas han de pelear y como deben com-  
batalas; y ultimam. <sup>te</sup> se podra informar con anticipacion a los Jefes de las prin-  
cipales movimientos que tienen que hacer los cuerpos obligados a seguirlos  
los mas importantes.

Las instrucciones generales, que padran con parte de la orden de batalla,  
deben siempre extenderse de manera que inspiren aliento y confianza pero  
sin dexar de precaver al soldado de la ciega seguridad que es tan funesta en  
la guerra como el abatim. <sup>te</sup> al qual precede el ordinario

Durante el combate, el Jefe del Estado mayor debe seguir constantem.  
al Jeneral que manda, a fin de que este pueda emplearle, sea en conducir las  
Columnas, sea en llevar las ordenes de mayor importancia, sea finalmente  
en las diferentes Comisiones que el Jenl. puede confiarle, como llevar un cuerpo  
de tropas alacarga, reunir otras, embolver al Enemigo, y aun refuere menester  
construir una trinchera, una bateria, arrasar un edificio, quemar un  
castillo









La colocacion de las tropas es en mi concepto, una de las operaciones militares mas importantes. Es sumamente dificil de jugar bien de la t.ª de distancia de todo lo q. contribuye a la bondad de una posicion, y elegir con seguridad entre los diferentes aspectos, q. ofrece sp. un mismo terreno, el q. vendiera m.ª. mas ventajas.

Para no equivocarse en asunto de tanta gravedad, se recurre a los conocimientos q. da la teoria, y el tino de vista q. da la practica (26)

El arte de las posiciones consiste en la habilidad.

- 1.º De elegir un terreno cuyo extension sea proporcionada al n.º de tropas q. ha de ocuparlo.
- 2.º De asignar a cada arma, el puesto q. mas le conviene. (27)
- 3.º De proporcionar una retirada segura qualquiera cosa sea, y un acceso a di.

(26) En ning. exercicio donde el soldado piense q. jugar, no hay cosa mas delicada, q. la eleccion de <sup>una</sup> posicion. Los soldados q. saben, q. las faltas cometidas en este materia, los privan de las cosas mas necesarias, al mismo tpo. q. los exponen a los mayores riesgos, las cometen todas, y no ha vers las penderan.

(27) La explicacion de estas reglas generales, no es de mi concepto, y solo dime, q. al olvido de esta q. indico, es aq.ª debe atribuirse la muerte, a las veces tan rapida, de nra Caball.ª en campaña, sobre todo la de los cuerpos de Caball.ª separados, y aislados en las divisiones.

Con mucho tpo. se ha acostumbrado a hacer vivaqueos, a estos cuerpos, aun en ocasiones, en q. era facil acantonarlos. Algunos se habrian imaginado <sup>que</sup> por esta vivaqueos contribuian a la seguridad, como si los Caball.ª pudiesen estar de noche: otros deslumbados por el loable principio de la igualdad, temian q. el acantonamiento de la Caball.ª, no fuese un privilegio: otros enfin consideraban, a este funesto metodo de vivaqueos, como parte de nra. tatica.

El abuso de q. hablo, no ha podido meno de detruir rapidam.ª nra Caball.ª. 1.º porq. en los vivaqueos, los Caballos estan sp. mal mantenidos, la humedad sola del terreno, basta para convertir el forraje en borma, la arena se pica, o llena de tierra; y de esto inconveniente resulto, q. los Caballos, q. no pueden repararse de las grandes fatigas, sin por medio de un alimento substancioso y regado, se enflaquecen, debilitan, y disponen para toda clase de enfermedades. 2.º de las montañas, y peñes, se matan tan muy de prisa en los vivaqueos: ademas de esto, los Caballos al correr, rompen las jijas, y de aqui nacen los accidentes de garras, y riñon.









ambitios para el transporte, hacen q<sup>e</sup> se  
perjuicio de la nacion, de tener spre. el por reparado, con anticipacion a lo mejor para un dia, siga a la columna un comboy separa, renovandolo a cada reparo, para tenerlo spre fresco en caso de necesidad. De esta manera se puede aguardar un comboy q<sup>e</sup> se retrasa, no hay el riesgo de detenerse por falta de vitales, y se puede doblar un o<sup>o</sup> marchas, sin excitar quejas, haciendo dias q<sup>e</sup> de combeniga, una nacion extraordinaria a los soldados.

do mismo digo de la carne, a la columna debe acompañar spre. una manada de vacas, y spre. q<sup>e</sup> se pueda algunos carros de agua oriente (24).

los reparos deben hacerse spre. bajo la inspeccion y de orden del jefe del E. M. si no puede presenciante por si mismo, haga q<sup>e</sup> asista a ellos, un oficial de su E. M. atento a q<sup>e</sup> en todo, se observe el orden correspondiente, y pronto a sin las quejas de los q<sup>e</sup> tengan q<sup>e</sup> dar las.

El Oficial de E. M. cuidara especialmente, de q<sup>e</sup> no se reparta la carne, mas q<sup>e</sup> en el caso, afin de q<sup>e</sup> el peso de las raciones sea cabal.

En la orden relativa a esta parte del servicio, se señalaban los lugares, los honos y los dias de los reparos; los auxilios, y su cantidad y calidad. Se precisara la numeracion de la paga, cuando deba hacerse, y se expresaran las distribuciones de mercedes: igualmente q<sup>e</sup> las de las unidades, de distribuciones extraordinarias. Cuando deba romarse la paga en los Almacenes, un Oficial del E. M. acompañara a los q<sup>e</sup> tengan de conducirlos.

(25) El ramo de subsistencia es asunto propio del Comandante de guerra, pero como muchas veces, le convendrá al jefe de E. M. el saber q<sup>e</sup> recursos puede prestar el pais, en orden a vitales, forraje, a carnos, o forrajes, expresaremos aqui, por no omitir cosa alguna, q<sup>e</sup> los oficiales de E. M. al recorrer los terrenos, apunten a los nombres de las Ciudades, Lugares, Aldeas, y casas de labo, q<sup>e</sup> estan al paso, o en las inmediaciones. Si en fuerzas en edificios, y poblacion. Si a pais cultivado, digase la clase de cultivo, y las existencias en grano, avena, &c. Si es pais de forraje, digase la clase de forraje, y q<sup>e</sup> hay. Si es pais de ganado de Caballos, vacuno, laman &c. exprese q<sup>e</sup> ganado hay, y q<sup>e</sup> recursos para los transportes. Cual es la especie de industria del pais, si este engend. es rico, o pobre. Por el conocimiento exacto q<sup>e</sup> adquieren dichos Oficiales del pais, y sus habitantes, por las observaciones q<sup>e</sup> les sugieren, su zelo su inteligencia, y las localidades, forman un juicio de lo q<sup>e</sup> puede sacarse de un pais, fijando los convenios de la entrega.









... para impedir q. los soldados, se dexan amen  
por los campos... y la precucion, de q. riga al exa  
to un librero, que pueda contra de bueno libros a los Militares.

La seguridad exterior abnara:

- 1.º Las maneras q. es forzoso preparar, haciendo señalas, y sepan en los caminos, citan los tiempos, u otros provisiones, cuidando de cada uno este en su punto.
- 2.º Los campamentos, cuyos recintos se hanan limpiar, y dexan desembarrar.
- 3.º Los forrages para los quales, se señalara siempre el terreno y la caridad, q. sea preciso darle verde; y q. se haia entregaa por sus mismos dueños, quando se pueda tenerlo reco.
- 4.º Los destacamentos, de cuya conducta se hara responsable a sus gefes.
- 5.º Finalm.º los naturales, a quienes se concedera, no meno por contemencio, q. por justicia, una proteccion decidida, contra las violencias, robos y demoras.

El autor de este pasaje, considera la policia de un exercito, como asunto de tanta extension e importancia, q. pasare la creacion de un genl.º, y de una junta de policia, con una guardia particular, para la execucion de sus ordenes. Mas sin detenernos a hablar de este proyecto, diremos, q. estas atribuciones son q. extremas, y presentadas con metodo, todavia no comprenden todas las q. componen la policia super.º la qual consiste seguir entiendo.

1.º En un dno. de inspeccion sobre los tropas, y el estado de sus armas, y vestuaris.

Sobre el ser.º de los cuerpos, y el de el coros.

Sobre el aseo y la tranquilidad, de los campamentos, y quarters (29).

Y sobre todo loq. intenero, y puede intererax al buen orden, y salud de los soldados.

2.º En el dno. de nombrar Capitanes de Carras de Division, y de arreglar en particular, todo lo concerniente al ramo de equipages; esto es, determinan el modo, de q. deben transportar, y donde deben marchar a camparse.

3.º En el cuidado de tener el estado de la carniceria, y caballos existentes en la div.º, para ser si tu num.º es conforme, a loq. esta mandado.

4.º En la recepcion de todas las demandas relativas, a los medios de transportes q. se necesitan, ya sean hechas por los cuerpos, ya por los Oficiales, q. por qu. cualquier accidentes, o por degnacia, no tengam arbitrio para trans.

(29) El jefe del E.º.º. es quien debe con arreglo a ordenanza, y a proposicion de los com.º de los cuerpos, hacer renovar en campamentos, y quarters, los utensilios de limpieza, segun sea necesario.





portar sus equipajes (30).

5.º y 6.º y 7.º. Los carniceros no permitidos, y <sup>los</sup> ~~quien~~ <sup>se</sup> ~~por~~ <sup>para</sup> ~~qualquiera~~ <sup>de</sup> ~~per~~ <sup>sonas</sup>, sea quien fuere, en el exercito, en desprecio de los reglamentos, se embarquen, y presenten al Cefe del E. M., quien despus de haber reconocido la contravencion, los haia vender, como encargados de la policia superior, a beneficio de los destacamentos, o quando q. los hayan en ~~cargado~~.

16.º Fue el nombramiento de viranderos del quantel gen.º, q. pertenece solo al Cefe del E. M.; q. el es q. debe dar su numer.º a todos los de la Div.ª, y al mismo tpo. debe visar los despachos q. hayan recurrido de las juntas de administracion de sus cuerpos; q. el es quien debe haer castigar, a todos los q. vendan en su campamento, sin ser viranderos suyos, o bien a los viranderos q. no lleven su numer.º, como a quienes, a los q. vendan comestibles de mala calidad, o q. vendan demasiado caro, y finalmente, q. el es q. debe arreglar, todo lo concerniente a su policia.

7.º Fue el es, ante q. deben ser presentados, todos los viranderos por los, por qualquiera delito, sea el q. fuere (31).

(30) Los militares heridos o enfermos q. necesitan para transportes a sus personas, deben tambien acudir al Cefe del E. M. q. podra resolver favorablemente sus pretensiones; pero ~~para~~ <sup>para</sup> con la obligacion de conformarse, unos, y otros, a lo dispuesto en los articulos 7 y 8 del titulo XXII. del reglam.º del año de 1763.

Para poder atender a todas las urgencias de esta especie, el Cefe del E. M. cuidara de q. acompañe ~~para~~ <sup>para</sup> a la Division, uno o dos carniceros, por disposicion del Comisario de Guerra.

(31) Los reglamentos militares extienden esta regla, a los cuartos de todas las personas, q. componen el quantel gen.º y el E. M.





- 1.º Que el jefe del E. M. debe arreglar, el n.º de batallas de guerra, y gobernar a los vivos, y q. no tengan caravanas.
- 2.º Que al jefe del E. M. deben presentarse todas las personas respectables, q. arrosten las tropas de la Div.º, puesto q. por el reglam.º militan, a' él le toca pronunciar si hay o' no lugar a proceder contra ellos.
- 3.º Que a' él deben entregarse todas las quejas, delaciones y B.ª contra militares, o' empleados del exercito, para q. se por su mano pasen al primer consejo de la guerra de la Div.º
- 4.º Que a' él jefe del E. M. es a' quien deben delatarse con particularidad, los forajidos clandestinos, o' los desordenes cometidos en los forajidos, y otros q. debe castigar. q. no sean de tal naturaleza q. comencen consejo de guerra.
- 5.º Que a' él jefe del E. M. es a' q. los com.º de los cuerpos deben, sin faltar de las 24 horas, dar parte de los q. hayan desertado, o' querido desertar.
- 6.º Que el jefe del E. M. es q. después de haber pasado los rem a' los Tribunales Militares, de las disposiciones, para q. se ejecuten las sentencias, y otras disposiciones no son propias del com.º de las plazas.
- 7.º Que el jefe del E. M. es q. juzga si son, o' no validas, las p.ªs hechas por las guerrillas; de donde se deduce q. jamás pueden hacerse en rebeldía, antes de haberse las presentado.
- 8.º Que los partidarios al volver de sus expediciones, deben asimismo presentarle, los prisioneros q. hallan hechos, para q. los examine.
- 9.º Que el jefe del E. M. es q. decide sobre la dificultad q. ocurran en los repartos, y q. no ha podido resolver el com.º de guerra: la razón de esto es, q. el jefe del E. M. es el abogado nato de las tropas, contra los empleadores, en el ramo de hacienda.
- 10.º Que el jefe del E. M. es tambien a' q. deben ser presentados, a' su llegada, todos los desertores de los enemigos.
- 11.º Finalmente q. en punto al servicio, el jefe del E. M. es q. debe firmar las ordenes, en virtud de las quales solam.º podra una guardia de armas volver, por otra diferente, de la q. se halla expresado en la orden.

Artículo IV. de los paseos Militares.

Se llama paseo militar, la acción q. el gen.º hace, o' manda hacer q. se recone, o' hace recone todas las líneas, q. ocupan sus tropas, o' las plazas en q. estan repartidas, o' el punto donde manda.

El objeto de los paseos militares, es conocer lo q. concierne, a la posición militar de las tropas, a' su serv.º y policia; los establecimientos





Militares como alojamientos, granadas, horquillas, y finalmente los ruidos, y situacion de un pais.

Asi q<sup>o</sup> los paises militares, se hacen spre en lo interior, de la linea de las tropas, y esto es on lo q<sup>o</sup> se diferencian de las descubiertas, y reconocimientos.

Las descubiertas, son movimientos q<sup>o</sup> hacen las tropas de vanguardia por pequeños destacamentos al amanecer, atardecer y al anoche para certificar de la posicion del enemigo, y de las novedades q<sup>o</sup> en ella ha podido hacer en ella.

Los reconocimientos, son descubiertas extraordinarias q<sup>o</sup> suelen hacer los oficiales gen<sup>l</sup>. por si mismos, o por oficiales del E. M., o por otros comisionados al efecto. Los reconocimientos tienen spre un objeto particular: a' las descubiertas, no se les prescribe sino los caminos q<sup>o</sup> han de seguir, ni se exige de los oficiales q<sup>o</sup> las diesen otra cosa, q<sup>o</sup> una relacion sucinta: pero el com<sup>o</sup> de un reconocimiento, q<sup>o</sup> es oficial particular, recibe spre instrucciones por escrito, q<sup>o</sup> ha de seguir, una comision q<sup>o</sup> ha de desempeñar, y tiene q<sup>o</sup> dar parte escrito, y circunstanciado del suceso. El jefe del E. M. por tanto entiende estas instrucciones; las quales para ser realmente utiles, deben contener ademas de los motivos del reconocimiento, algunas noticias, y advertencias spre el tiempo q<sup>o</sup> se ha de recorrer, sobre los peligros q<sup>o</sup> pueden ~~ocurrir~~ <sup>comerse</sup>, y sobre las precauciones, y medidas de seguridad, q<sup>o</sup> debe tomar, el q<sup>o</sup> lo manda, segun las diferentes posiciones, en q<sup>o</sup> pueda hallarse.

El buen éxito de una campaña, y a veces de una guerra, depende de la mayor, o menor exactitud, con q<sup>o</sup> se hacen los movimientos; dice el autor del articulo de reconocimientos, en la Enciclopedia: pero sin debemnos en esta verdad q<sup>o</sup> Piquiere, pruevas con muchos ejemplos, examinemos quales son en la guerra, los movimientos de los reconocimientos, y encontraremos q<sup>o</sup> son relativos, a los designios propios, o a los del enemigo: y q<sup>o</sup> por consiguiente consisten en

- 1.<sup>o</sup> En reconocer una posicion, o una plaza de q<sup>o</sup> se quiere ocupar, o q<sup>o</sup> el enemigo ocupa; los caminos q<sup>o</sup> van a ellas, los bosques, rios, o pantanos de su inmediacion.
- 2.<sup>o</sup> En preparar los movimientos, q<sup>o</sup> se piensan hacer, o en observar, y seguir los de el enemigo.









- o rebosan; los canales q. limpian o cesan, <sup>se</sup> q. hacen, o quitan, la  
 inundaciones q. forman, aumentan, disminuyen o detienen; <sup>medios</sup> q. ~~se~~ <sup>generalm</sup> ~~hacen~~ <sup>hacen</sup> ~~los~~ <sup>los</sup> ~~medios~~ <sup>medios</sup> de comunicacion, q. se establecen o destruyen, para asegurar,  
 facilitar, o cubrir los diferentes movimientos q. pueden ser necesarios  
 o utiles, como atrincheramientos, q. deben hacerse, mudarse o desaparecer.
- 3.º La marcha conq. engen. se desempeña el xxv.º
- 4.º La conduccion de las tropas, y lo concerniente a sus policias.
- 5.º Las mutaciones q. convienen hacen de anaf., o fueras. (32)
- De los partes de reconocimiento.

El parte de un reconocimiento debe expresar:

- 1.º La orden en cuya virtud se hace
- 2.º Las tropas conq. se ha hecho
- 3.º El parage de donde se ha salido
- 4.º El terreno q. se ha recorrido
- 5.º Lo q. se ha hecho, o visto en orden al objeto particular del reconoci-  
 miento, ya sea la posicion de enemigo, ya las particularidades topogra-  
 ficas del pais.
- 6.º Las demas observaciones de importancia, q. se hallan hechas
- 7.º Finalmte. el parte debe expresar, hona por hona el tpo. porq. ha  
 durado el reconocimiento.
- De los partes de acciones.

Un general ha de hallar en el parte de una accion.

- 1.º El nombre de la Div.ª de la Brigada, o de los cuerpos de tropas q.  
 hallaron combatido, con los nombres de los principales Jefes o Comand.  
 2.º Su posicion antes del ataque
- 3.º Su orden de batalla.
- 4.º La hona del ataque
- 5.º Los puntos en q. se ha dado.
- 6.º Las tropas q. lo empezaron.
- 7.º Los falsos ataques q. favorecieron el verdadero.
- 8.º La hona punto de las epocas señaladas del combate.
- 9.º La hona en q. cesó el fuego de los diferentes puntos, y el terreno q. an-  
 duro el exercito.
- 10.º La posicion q. ha tomado su parte fuerte, y su parte flaca.

(32) El Oficial encargado de la direccion del parteo militar, llevará  
 las ordenes necesarias, p.º q. se le franquen todas estas noticias.



11.º de los caminos que se toman en ella, el genero de armas para q. pueden ser  
vin; los reparos, y disposiciones, q. hay q. hacen en ellos; los cami-  
nos q. podrian abrirse, segun las proporciones q. ofrece el terreno,  
ya para un ataque, ya para una retirada, ya para facilitar las comu-  
nicaciones; los q. sea prudente contra &c. &c. &c.

12.º de la posicion q. ha tomado el enemigo.

13.º de los principales puntos de ataque q. esta presentando, si puede ser por  
cada por otra parte q. su frente; qual es el punto q. amenaza; si  
son muchos, o pocas tropas, para observar, y contener en ella  
al enemigo.

14.º de las ventajas q. no se han aprovechado durante el combate.

15.º de las faltas q. se han cometido, los riesgos q. se han corrido, y q. han  
vixen podido evitarse.

16.º de las acciones distinguidas, en q. dio ocasion el combate.

17.º El resultado de la accion.

Pendientes.	Del enemigo.	Del exercito.
Muertos Heridos Prisioneros Armas cogidas Cañones cogidos y Carros quemados Caballos cogidos y muertos Bagages Dinero cogido Efectos cogidos Carros cogidos		

El objeto q. debe proponerse todo oficial encargado de formar un parte, o  
relacion semejante, debe ser a un mismo tiempo conciso, claro, fiel, y completo.

Articulo VI. de la conduccion de las columnas.

Entendemos aqui por columna todo cuerpo, ó detachment de consideracion  
q. executa una marcha. La conduccion de estas columnas se regira









70

Este examen <sup>será</sup> facilitado, de q. el ser. de un Oficial de E. M. encargado de conducir una columna, es muy diferente del ser. de un Oficial encargado, de mandar las tropas q. la componen. Todo lo q. dimana al mando de las tropas, a su disciplina, y policia interior, a las disposiciones en caso de ataque, corresponde al Com. de las tropas: y al mismo tpo. el Oficial subalterno de E. M., puede tener instrucciones particulares, y ordenes secretas, como v.g., de no decir sino dia por dia, el parage al q. debe dirigirse la columna, y tambien las horas a q. debemancharse. Tambien puede haber caso, en q. solo el subalterno de E. M. sepa, si presentandose el enemigo, se ha de procurar, o excusar el combate, en el 1.º caso hasta adonde se puede perseguir al enemigo; en el seg.º como debe evitarse la pelea; adonde debe ser la retirada &c.

Pero fuera de este caso, el adjunto q. ha recibido orden de conducir una columna, está esp. y particularmente encargado, de todo lo concerniente, a alojamiento, subsistencias, y demás demandas, o requisiciones, a q. obligan las necesidades de la columna, durante su marcha.

Por esto conviene de pedir el estado, de la situacion activa de las tropas, q. componen la columna.

Por esto debe preverse en la orden del dia, la hora y sitio, de donde partan, señalar a las tropas el terreno q. deben ocupar, o el alojamiento q. se les halla preparando, el punto de reunion, la hora de la partida de la columna, y enfin todos los p.º menores de la marcha de su conferencia.

de la vanguardia, del cuerpo de Batalla, y de retaguardia la orden de marchar, amoviendo al mismo tpo. de avanzar la marcha de la partida, y marchas subsecuas; para q. se guarden las distancias mandadas.

Despues de q. sea desfilada toda la columna marchando con ella, o iniciada por parte al general, segun las ordenes q. este le halla dadas.

(3A) Durante el 1.º año de la guerra de la revolucion, en q. tanto aumentó la responsabilidad, como comand. de columna, q. decian a los oficiales de E. M. encargados de conducirlos: "v. representa al Gen. al batallon, y por escrito: v. sabe sus intenciones, y tiene nociones de q. nosotro conseguimos: a v. toca decirnos en nom. del Gen. lo q. debemos hacer". Despues q. el mandar ha tenido menor peligro, varios de estos Oficiales han dho.: "v. será justo q. entemos inf. a las ordenes de un inferior". Sea en lo buena aqui el oficial de E. M. el ojo del general: mas para nosotros no es mas q. un fontanon de sus ordenes. de esta suerte la discusion de opiniones, entre tanto q. se avanza, y ocasionadas por las circunstancias, descubre al cabo los verdaderos principios de la guerra.





En los parages donde se hace noche o día, el Com. de las tropas, es el q. debe ordenar las guardias de policía, y seguridad, y el Oficial de E. M., el q. debe pedir las necesarias, para las Almacenes, y sitios de las distribuciones.

Finalm. el adjunto, es q. debe llevar la correspondencia con el Geffo, cuyos ordenes ejecuta, y con el Geffo a q. lleva las tropas q. sepan con q. los días de salida, y llegada, y las demás circunstancias del movimiento, en la parte q. pueda interesar.

Para no omitir cosa alguna, supongamos tambien otro caso: supongamos q. el campo de tropas de q. estamos hablando, escoba un combato de Anzill. Entonces habra tres autoridades distintas, la del Com. de la Escoba, la del Oficial de E. M., cuyos facultades acaban de indicarse, y la del Com. de Anzill., q. se resp. de responder, en lo q. pertenezca particularm. a su arma. Y en este ultimo es, el q. en los atros, y estancias elige, y señala el emplazam. de su Panq., el q. arregla el orden de su marcha, pide los atros, o descarnos q. sea ga necesaria, y determina los puntos, de los puentes q. deben cubrir el Panque, por la razon q. la Anzill., ha llegado a ser la parte principal, y de q. todo lo concerniente a ella, pide conocimientos de por menores, q. se suponen privativos a sus oficiales.

## Capitulo II

De las principales partes del serv. en el trufere.

Inventaremos en este Capitulo

1.º De la orden del dia

2.º De la sena y de la contrasena

3.º De los estados q. han de hacerse, y darse.

4.º De las ordenes de movimientos.

5.º De la parte recorta.

6.º De la parte historica de la Divizion.

Articulo 1.º de la orden del dia.

Orden del dia, es el papel q. diariamente se pasa a los diferentes cuerpos de un exercito, por cuyo conducto reciben las tropas sus avisos, ordenes,





21

Todas las en com.<sup>ta</sup>, y del jefe del E. No.  
Las honras de las llamadas, revistas, y guardias.  
Para mantenerse spue. con mas seguridad la disciplina, se apresora  
spue. q.<sup>ta</sup> halla lugar, la ocasion de la orden del dia, para forma-  
ron, ya por medio del elogio, ya de la reconvenccion justa, una emu-  
lacion laable, y util entre los cuerpos de la Division.

3.<sup>o</sup> Los por memoria relativos, a' las subsistencias, y distribuciones,  
los quales comprenden.

Los objetos de subsistencias, y forrages q.<sup>ta</sup> debend. suministrarse  
a la calidad, y cantidad de los mismos.

El sitio en q.<sup>ta</sup> se han de hacer, los diferentes reparos.

Los dias de los recibos, y las honras señaladas para cada cuerpo, y de  
mas q.<sup>ta</sup> reciben

El modo de q.<sup>ta</sup> han de hacerse los abanos a los cuerpos, si han de res-  
pondestacamentos o por compañías &c.

Quienes, y a q.<sup>ta</sup> honra han de visar los abanos ante el Com.<sup>te</sup> de guerra (35)

4.<sup>o</sup> dos artículos mas importantes, como.

Los bandos, y prohibiciones

La conformidad del Consejo de guerra, y del Consejo de revision con to-  
das las mutaciones, q.<sup>ta</sup> en ellos sobrevienen

Las sentencias, condenas, y demás documentos, q.<sup>ta</sup> conviene repa-  
bliquen para exemplo.

Los ascensos, y demás recompensas, q.<sup>ta</sup> por la misma razon, deben  
publicarse

Los diferentes pagos q.<sup>ta</sup> han de hacerse, a los militares de diferen-  
tes grados.

(35) Estos artículos precedentes, deben suministrarse por el Com.<sup>te</sup>  
de guerra, o de acuerdo con él.





*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.]*

*[Large, dark, illegible handwritten text, possibly a signature or a large heading, heavily obscured by ink smudges and bleed-through.]*





oficiales q. el Gen. en jefe, el jefe del E. M. Gen.,  
el Com. de ... a q. pertenecer, y el jefe del E. M. de la ...  
Dir. n, quieren comunicadas, y no tienen por conveniente hacerlas  
una circular, o orden particular.

A si q. hay dos clases de ordenes del dia, la gen. del exercito, y la  
particular de la Dir. n

La 1.ª se extiende en el E. M. Gen., de donde se para diariamente, a las  
Divisiones, al gen. de la Artill.ª, al Comandante gen. de la

La 2.ª sale tambien del estado mayor de la Dir. n, para los ge-  
nerales, y tropas q. la componen, y debe comprender copia de la  
orden gen. del exercito, ademas de las disposiciones particulares q.  
tiene por objeto.

Toda, y otra deben enviarse por escrito y cerradas.  
Cada uno debe estar con referencia, y numerado.

A esta explicacion gen. añadire, q. la orden p. la Dir. n debe expresar  
la hora, en q. se expide.

Las personas a quienes se dirigen las ordenes, daran recibo, escrito pre-  
cisamente con tanto q. expresando la hora en q. se han recibido.

Estas ordenes se despacharan a la hora del medio dia para q. p. no pua-  
dan estar entorpecidas como de la noche, y leerse en la orden.

En el libro destinado especialmente para ellas, las ordenes de la Dir. n  
deben estar aprobadas por el gen., q. a consecuencia pondra, y firmara  
a su pie, el visto bueno.

Son frecuentes las discusiones sobre la remision de la orden, respec-  
to a q. todos los generales, comandantes generales, comisarios de guer-  
na, Comandantes de Plazas, de depositos de ... pretenden q. la orden  
se les debe enviar por ellos. El hecho es q. de este modo, solo se de-  
be enviar al Com. de la Division, a los demas generales q. man-  
den brigadas, y a los jefes de los cuerpos, q. no pertenecan a  
Brigada alguna. Los Ingenieros, Comisarios de guerra, y Coman-  
dantes de Artill.ª, no tienen nada. sino a la parte de la orden,  
q. concierne personalmente a ellos, y al ramo de su cargo. Por lo  
q. toca a los Com. de Plazas o Depositos, basta el remitirles por  
ordenes particulares, todo lo q. deben saber o ejecutar, de lo q. se  
enviene en la orden; a no ser q. por la disposicion de las tropas,





no halla mas conduco q. ellos, para embiar a  
memos, q. componer en guarniciones. En este ultimo caso, no solo se les  
deberia embiar la orden; sino q. se les deberia embiar con ipso-pon  
entens.

El recibir varias ordenes del dia, en un mismo dia, suele producir  
muchas veces confusion, y dificultada para los q. tienen q. executar,  
o hacer executar en contenido. El mayor inconveniente de este abuso, es  
la contradiccion en los terminos; y asi un jefe de E. M. debe disponer  
las cosas de modo, q. no halla fajas, mas de una orden por dia. En  
los casos extraordinarios añadia un suplemento, una orden particular,  
una circular: fuera de esto, si despues de darse la orden del dia, para  
a q. deberia haberse puesto en ella alguna otra cosa, se pondra en la  
bolsa de los materiales, para <sup>la</sup> orden del siguiente dia.

La orden del dia, contendra segun las circunstancias, y por ellas  
los reparados.

1.º Las diferentes direcciones, senas, o modos de comunicacion con  
los jefes, y empleados q. sepan importa mas q. sepan las tropas, y  
son.

La direccion, o modo de escribir al quarrel gen.º

La de la oficina del E. M.

La del Comisario de guerra

La del Com.º de plaza del Quarrel gen.º

La del pagador.

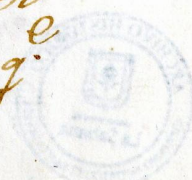
La del administrador del correo.

2.º Prelativamente al servicio, y a la disciplina.

Los nombres del gen.º y del oficial de E. M. q. sean de dia, y  
los del dia siguiente. Los nombres de los oficiales superiores de ronda,  
y la lista de los acantonamientos, o puestos principales q. deben  
visitar.

La orden pa. q. cada Com.º de acantonam.º, o de cuerpo pase  
a los oficiales superiores de ronda, el estado circunstanciado  
de los cuerpos sus puestos, dandoles ordenanzas para q. los quien.

El n.º de oficiales de todas graduaciones, sargentos, caros, al  
dados, tambores, y trompeteros de cada cuerpo, q. deben estar en la or  
denes del Com.º de la Plaza, y del quarrel general, para el  
serv.º del dia siguiente, señalando el punto y la hora, en q.  
debe juntarse la guardia q. entra.









Artículo 11.º del Santo y la Contraseña

Llamase Santo y Contraseña à tres palabras señaladas de que se sirven las tropas de un mismo exercito para conocerse entre si, señalad<sup>as</sup> am<sup>o</sup> de noche.

La Seña debe componerse de un nombre de persona (36) y otro de ciudad o pais: y la Contraseña un nombre sustantivo que no sea de persona ciudad ni pais.

Estas tres palabras se repiten todos los dias, y se dan con el mayor secreto à los oficiales de ronda y à los Comandantes de puertos y patrullas.

El Santo no puede darse jamas sino à los oficiales de arg. y cargo que estan de servicio: La Contraseña puede darse en algunos casos à los centinelas que esten muy distante del puerto: pero en este caso deben escogerse para centinelas los soldados mas antiguos y seguros.

En el Estado mayor gen<sup>l</sup> donde se componen siempre las Señas y Contraseñas: y un gen<sup>l</sup> no debena mudar el Santo sino en el caso de haverse perdido alguna de las papeletas que lo contienen, o quando la discrecion obra la prevencion por el Enemigo de impedirle que lo haya recibido, previendo al gen<sup>l</sup> que el Enemigo atenido o podido tener conocimiento del Santo.

Pero aun en esta hipotesis, el gen<sup>l</sup> debe prevenirla de ello inmediatamente al gen<sup>l</sup> en jefe, y à los demas Generales cuyas tropas esten en comunicacion con el suyo.

En quanto al modo de embiar el Santo, depende de las circunstancias: quando se esta lejos del Enemigo, se embia regularmente à las tropas para 5, 10, 15 dias de una vez: al frente del Enemigo se da diariamente en estado de seguridad no se embia mas que uno para cada dia: en momentos criticos se muda hasta dos veces en una noche de ordinario se llevan simples ordenanzas en ocasiones extraordinarias pueden llevarlo hasta oficiales del estado mayor: entodos los casos debe embiarse à los Generales que esten á facion al Comisario ordenador, à los Jefes de las diferentes armas ó cuerpos à quienes se embia la orden gen<sup>l</sup>, y à los Comand<sup>tes</sup> de Plazas y Cantonam<sup>tos</sup>, quando los Gen<sup>les</sup> de Brigada no esten en cargados de remitirlo.

Si se encuentran varios Detacam<sup>tos</sup> ó cuerpos en un mismo acantonam<sup>to</sup>, el Santo no ad<sup>e</sup> cambiarse mas que al oficial que lo mande. En un campam<sup>to</sup> se embia ordinariamente al Comand<sup>te</sup> de cada Arma y varavel al Comand<sup>te</sup> de cada media Brigada ó Division.

Por regla gen<sup>l</sup> el Santo debe embiarse de dia siempre conñado: no debiendo

(36) Este nombre debe ser siempre de una persona difunta



circunstancias, y siempre que se pueda en mano pro

pia del sujeto de servicio



Artículo III. De los estados que hay q. hacen o comunican

Estado es la exposicion metódica y exacta y la situacion actual de los p[ro]p[os]tos que el título de los estados indica.

Por esta especie de docum[en]to se da cuenta de la fuerza activa, y efectos de los cuerpos, de los subalternos de cada clase, de los forages de tierra y de las existentes o próximas a entrar en los almacenes, y de todo lo que concierne al armamento, al equipo, y al armamento de los cuerpos y de las plazas igualmente que a las provisiones de estas últimas.

El estado mayor exige de todos los cuerpos o de cada uno que componen la division, los estados particulares que necesitan para la formacion de los estados generales que tiene que dar al Comandante en guerra, al General q. manda la division, al Estado mayor que, o al ministro de la guerra. Mas como semejantes estados generales no pueden reunirse sino a la reunion de los estados particulares, jamas se podran reunir ni en un punto ni en aquellos, se exige se hacen con tanta uniformidad como fidelidad lo qual es imposible conseguir, como muestra la experiencia, sino se da un modelo que seguir. Asi se puede ver por principio que el estado mayor no debe pedir nunca estado alguno sin dar antes el modelo: principio que debe regir igualmente para los estados mayores generales, y para los estados mayores de division.

Respecto de los estados que hay de darse en determinadas épocas, la gran dificultad, consiste en que se recivan en la o dia señalado. Lo que deben darlos desempeñan alg[un]os veces con negligencia esta parte del servicio; y sin mucha reverencia jamas se consigue de ellos la exactitud como conviene en esta materia, sobre todo en las marchas, en que la negligencia parece mas excusable, y en que sin embargo puede ocasionar mayores abusos (37)

(37). No pongo aqui modelo, de estados 1.º porque el ministro embia o ordina xto impreso los de cada 15 dias. 2.º porque el estado mayor da el modelo de los estados diarios; y 3.º porque la formacion de los demas es bastante conocida en las oficinas de los estados mayores. Sin embargo no dejar vacio alguno, dire que los estados que el jefe del estado mayor de division nunca quedan corrientes son:



Lozlo

En genl. el ombre floresco y unido en van  
energía; jamas obtendrá en el servicio la exactitud de que no de ejemplo:  
por otra parte el interes personal o el relajam<sup>to</sup> amblaxen su autoridad, sino  
se dedica a reprimir el uno y a castigar el otro.

Artículo IV. De los ordenes o movim<sup>to</sup>

ordenes de movim<sup>to</sup> quiere decir ordenes <sup>en</sup> virtud de las quales uno o muchos  
cuerpos se mueven y pasan de un lugar à otro.

Los p<sup>ra</sup> menores relativos ala redaccion de esta especie de ordenes son infinitos  
toj: nacen de circunstancias ó acontecim<sup>to</sup>. muchas veces imprevistos, q<sup>o</sup>  
pueden ó exigen estos movim<sup>to</sup> y cuyas variaciones no pueden calcularse.  
Asi que no siendo posible comunicar de estos por menores, no eno<sup>o</sup> tratado  
aquí sino de indicar los que mas frecuentem<sup>te</sup> pueden ó deben entrar en la  
ordenes que son el asunto de este artículo (38). De esta manera no<sup>o</sup> cen<sup>o</sup>ramos  
à decir que segun las circunstancias una orden o movim<sup>to</sup> puede ó debe contenerse:

- 1.<sup>o</sup> La autoridad en cuya virtud veda.
- 2.<sup>o</sup> El nombre de la Brigada, ó cuerpo, ó destacam<sup>to</sup>, que debe ejecutarla.
- 3.<sup>o</sup> El parage de donde ha de partir este cuerpo.
- 4.<sup>o</sup> La hora de su salida.
- 5.<sup>o</sup> El parage, à que debe ir, ó donde debe esperar nuevos ordenes.
- 6.<sup>o</sup> La designacion de los sitios donde debe hacerse noche.
- 7.<sup>o</sup> La orden de tomar una ruta del camino.
- 8.<sup>o</sup> Los parages en que durante el movim<sup>to</sup> habra de recibir sus víveres y demas repa<sup>o</sup>
- 9.<sup>o</sup> El enfango de marchar con buen orden, policia y disciplina.
- 10.<sup>o</sup> La orden de que haya siempre delante un oficial encargado de preparar raciones, y alojam<sup>to</sup>
- 11.<sup>o</sup> La orden de relevar todos los nombres de guía, piquetes ó ordenanzas q<sup>o</sup> pueden f<sup>o</sup>rmarse

Al estado mayor genl. 1.<sup>o</sup> El estado cada 12<sup>o</sup>; y 2.<sup>o</sup> el resultado de los estados  
diarios cada dos dias.

Al Comisario de guerra, 1.<sup>o</sup> todos los meses la situacion del estado mayor  
del Quartel genl. y de los oficiales sueltos; uno y otro para que forme  
los extractos ó revistas de los que estan comprendidos en ella: 2.<sup>o</sup>, cada diez  
dias, la nota de los q<sup>o</sup> hay presentes tanto oficiales como soldados, cabos y  
soldados, y tambien de los Caballos para que pueda servirle de gobierno en lo  
de copias ó provisiones. Este estado debe hacerse siempre cuerpo por cuerpo,  
y grados por grados.

Al genl. de Division, cada 8<sup>o</sup> dias el resultado de los estados diarios; cada mes el re  
sultado de los de las quincenas; y todos los q<sup>o</sup> puedan hacerlo según las circunstancias  
(38) Hubieramos podido extenderlos mucho mas; y aun habiamos pensado



ejecutar el movimiento que se manda. 75

12.º... dadas por el que se ha recibido, o no, la orden de incorporarse; como asimismo el parage donde en el primer caso debe verificarse la incorporación.

13.º... Vista en el Estado mayor, la orden de pedir en el inmediato las municiones y efectos de armam.<sup>to</sup>, equipo y vestuario que pueden ser necesarios al cuerpo o correspondiente.

14.º... Se facultad al Comisario de guerra, al que <sup>suple</sup> sea <sup>re</sup> o al Comand. de la Plaza para que haga suministrar por los Pueblos los carruages necesarios para las tropas, equipages, bagages, enfermos &c. (39).



15.º La orden de tomar guias seguras

16.º Las instrucciones particulares que pueden ser necesarias para el movim.<sup>to</sup>

17.º La orden de dejar llevar los oficiales, sang.<sup>re</sup> y lavos empleados en el Consejo de guerra, Comisiones militares &c.

18.º El orden en que deben marchar las tropas & hay varios cuerpos en columna.

19.º En este caso, el nombre del Comandante de la columna.

20.º... Aproposicion de lo que pueda impartir, la manera de que deben marchar las tropas

dar modelos de las principales especies de ordenes de movimiento: hubieramos tenido que detallar las ordenes para toda clase de marchas, como asimismo las ordenes para el ataque o retirada de un comboy, para la conduccion de los detacam.<sup>tos</sup> para un reconocimiento, una descubierta, una parada militar para las paradas; para emboscadas, sorpresas, ataques verdaderos o falsos, de noche o de dia, segun las diferentes estaciones, temperaturas o parajes; para forzar, observar o contener solo al enemigo; contra un enemigo igual superior inferior, a campo, atrincherado, a guarnicion o en marcha; para embestir una plaza; para socorrerla; en pais amigo o enemigo, llano, montano &c. &c.; las ordenes p.<sup>ra</sup> un forraje; para ocupar un pais o evacuarlo; las ordenes para un Campam.<sup>to</sup>; para un aantonam.<sup>to</sup> de habitos; para la reunion de un escuadro &c. &c. &c.; pero la formacion de los ensayos o batallas de esta diferente ordenes hubiera a sabado por ser un extracto de todo el arte de la guerra; y este trabajo impropio, que hubiera exigido tantas investigaciones hubiera sido mas extenso de lo que permite el tamaño de esta obra.

Nuestro proposito se reduce a poner a los oficiales de los estados mayores & quienes que entiendan todos los dias ordenes de movimiento acostumbrado de entenderlos bien, y de servir en las instrucciones los valores que duraron a lo que las veieren, y de ser muchas veces en ocasiones criticas el embarazo de determinar a quienes solo debiera ejecutar.

(39). Asi se hace en pais conquistado. En lo interior de la Republica hay reglam.<sup>tos</sup> establecidos para precaver la arbitrariedad que sin ellos seria inevitable este ramo

21.º La orden de entrar en los pueblos del modo mas militar y con todas las precauciones de la guerra.



22.º. La orden de señalar todas las noches ala retirada  
orden de batalla por si hai alerta durante la noche.

Enalg.º. casos particulares, es menester, añadir si deben marchar las banderas y el  
sitio donde debe estar el Estado mayor y un cuerpo que benoigra, marchare enbarras y columnas.

Quando las tropas que debe hacer el movim.º. coagua una plaza o un pais, es menester  
no olvidar las municiones, armas, artilleria &c. que pueden hallarse en la Plaza  
o en los fuertes y Plazas que dependan de ella; y especificar la conducta que en este  
punto debe observar el jefe militar a quien se dirige la orden.

Si la Division huviere de marchar en varias Columnas es menester que el  
jefe del Estado mayor señalase con mucha especificacion los caminos que huvieren  
de seguir las diferentes Divisiones de artilleria, igualmente que el Parque, el q.  
debe siempre marchar despues de los mismos equipages de la columna que pertenece  
a el, asi como la caera ala cabeza de los equipages paradas del Juantel Genl.

Se debe marchar toda la Infant.ª a la orden del movim.º. comprendida la retocan  
la generala media hora despues de la samblica, y la bandera una hora despues de la  
retocan samblica. Quando ha de marchar solam.º. parte de la Infant.ª, se tocara el pre-  
muro en vez de la generala.

En un movim.º. Genl. quando esta campada la Division, el Tambor del Juantel  
Genl. y el trompeta de la fía de Caball.ª empezaran la generala y el botasillo  
y lo continuaran hasta el cuerpo mas cercano.

Los tambores y trompetas de los primeros cuerpos daran las demas señales.  
En las ordenes u movim.º. generales se expresara con la mayor exactitud la  
composicion de la Vanguardia, del cuerpo de batalla y de la retaguardia. Quan-  
do el movim.º. se execute ala inmediacion del Enemigo, las guardias y el  
campam.º. o alojam.º. marcharan detras de la Vanguardia.

Añadir una advertencia cuya importancia he experimentado por mi mismo.

La advertencia se dirige a prevenia a los oficiales encargados de ejecutar  
las ordenes de movim.º. que para que estas puedan ejecutarse sin tardanza ni ob-  
stáculos no solo es menester que se comuniquen a los generales y a los jefes de ar-  
mas o cuerpos, que han de obedecerlas o hacerlas obedecer, sino tambien ha de  
bien pasar con tiempo y de oficio a todas las personas que hayan de concurrir a  
su ejecucion como son.

1.º. El comand.º. de la Plaza en donde se halla el cuerpo

2.º. El Comisario Ordenador o de fía de la Division expresandole la fuerza del  
cuerpo o destacam.º. que ha de hacer el movim.º.

3.º. Los Comandantes Militares del Territorio por donde debe pasar.

4.º. Las autoridades Civiles de los Países por donde ha de transitarse, en quanto



Artículo V. De la parte secreta.

El espionaje, llamado de otro modo parte secreta, es en campaña una parte esencial de las tareas de un jefe de estado mayor.

El arreglo de este ramo es cosa delicada

Es menester tener los espías suficientes para que nunca falten en campaña. Su elección es difícil, porque importa que sean seguros del mismo modo de pensar y que no sepan unos de otros, así como que no puedan ponerse de acuerdo, y concertar sus relaciones.

Es prudente escogerlos entre las personas que tienen mas motivos de queja del partido contra quien se les emplea: y no debe omitirse diligencia para interesarlos en la causa que sirven.

Para excitar su celo se les da un pequeño salario quando no avisan de cosa que interese, y grandes gratificaciones quando traen noticias importantes de sus superiores despues de verificadas.

Deben dárseles exactam<sup>te</sup> quanto se les promete. Se debe ganar y hacer fieles a los ambiciosos con las promesas de lo que desean, a los tímidos con amenazas, a los codiciosos con dinero. Tambien es bueno asegurarse interinam<sup>te</sup> de los bienes y familias de los que los sirven. En fin es menester saber aprovecharse de todas las flaquezas que descubran y persuadirse interinam<sup>te</sup> que sin esta ninguna autoridad se tendra realmente sobre ellos, y que no suministrarán noticia alguna sino en pleando oportuna<sup>te</sup> el tema y la esperanza.

Concluamos este capítulo diciendo que en materia de espies el principal objeto es alucinar al Enemigo sobre lo que no sabe, y descubrir lo que el quiere ocultar.

Artículo VI. De la parte historica de la Division

La parte historica de una Division debe ser la relacion exacta de todo lo que pasa en ella concierne a las operaciones militares: relacion que cada dos dias debe ponerse a la cuenta del estado que el jefe del Estado Mayor Genl. deve recibir de cada estado mayor de Division. Esta relacion debe comprehender:

- 1º Todos los movim<sup>tos</sup> de la Division.
- 2º El orden en que han marchado las tropas.
- 3º La colocacion ó la reparticion de las tropas.
- 4º Los preparativos de ataque ó defensa que han podido hacerse.
- 5º Los combates en que han tenido parte los diferentes cuerpos.
- 6º El orden en que han peleado.
- 7º El resultado de los reconocim<sup>tos</sup> y descubrim<sup>tos</sup>.





8.º... Las acciones Distinguidas, expresando  
de los militares que se han señalado por ellas.

9.º... Los por menores de que se habla en el artículo V. intitulado de los partes

10.º... Las marchas del Cuartel Genl. (110)

11.º... La direccion mas exacta de la Topografia del País, y la verificac.<sup>n</sup>  
de las mejores cartas conocidas, sobre todo en lo que mira a las posiciones y  
su mutua comunicacion.

12.º... Las observaciones genl. que el País referido presente respecto de las  
diferentes especies de guerra que puede hacerse en el, y señaladam.<sup>te</sup> de la  
guerra ofensiva, de la guerra de posiciones, de la guerra defensiva, y de la guerra  
contra el Paganage.

13.º El resumen de los Partes de los Puertos.

14.º La copia o por lo menos el extracto de las relaciones de los capitanes  
en la parte que pueda interesar y que tenga conexcion con los asuntos militares.

15.º... Los partes de los reconocim.<sup>tos</sup>, partes militares, y combates, remitidos  
por los genl. comandantes de cuerpos u otras oficiales de la Division segun  
que consuega referirlos separadam.<sup>te</sup> o por enteros.

Todo esto debe ponerse de manera que la narracion, aunque concisa, no de  
ge obscuridad en los por menores ni variegada en la serie de acontecim.<sup>tos</sup>  
o hechos que se refieren.

---

(110). Siempre que mandam.<sup>te</sup> importante añadir un parte topografico por cada man-  
cha con la descripcion exacta del País, de los caminos, rios, puertos, y posiciones  
militares con las relaciones que tienen entre si. Este parte expresara igual-  
mente la poblacion de los lugares, las distancias mutuas sus productos territo-  
riales, y comerciales, sus recursos, expirita publico, y aun los momentos prin-  
cipales de la historia, y de los artes que se encuentran en ellos, como asimis-  
mo de los hombres ilustres que han producido o engrandecido y notables  
que en ellos se han hecho.





100. 27  
deguiriese toda la perfeccion de que es capaz era  
menester... <sup>genl.</sup> los comand. de los cuerpos los oficiales supe-  
riores y otros oficiales sueltos escribieren bajo la misma forma la historia  
de las tropas que mandan, y la embiasen con exactitud al estado mayor de la Divi-  
sion donde todas estas relaciones serviran de materiales para la parte historica  
de la Division.

De esta suerte no habra peligro de confundir muchas veces lo cierto  
lo verosimil y lo falso.

#### Parte IV.

De las señoras y guarniciones que tienen con los Estado mayor de Division.

Juego que habran en esta parte

1.º De los ordenanzas del Estado mayor.

2.º De los guias

3.º De los alvares

4.º Del capitán de carnos (regimiento)

5.º De los oficiales de ingenieros

6.º Del comandante de la Plaza del Cuartel genl.

7.º De los cuerpos de guerra y de division

8.º Del comandante de Artilleria

9.º Del Comisario de guerra

Artículo 1.º de los ordenanzas del Estado mayor



Los ordenanzas generalm<sup>t</sup> hablando son hombre y cogidos en la infanteria  
entre los cabos, y en la caballeria entre los soldados raras que quando les toca  
por turno ainten por 24 horas conca de los genl.º, o del Estado mayor, o del comand.  
de Plaza, o del Comisario de guerra, con el fin de cargo de llevar cartas, or-  
denes o pliegos del servicio (1)

Estos ordenanzas o cartas las lleva ordinariam<sup>t</sup> con solo ordenanza, sobre  
todo de dia, y en caso de peligro o cuando de noche, las llevan dos. Quando van  
man con esta comision se les da el nombre de Dutacam<sup>to</sup>.

Se ha reconocido de diferentes maneras este ramo del servicio. En algunos Estados  
los ordenanzas de a pie eran cabos de infant.<sup>a</sup> que se relevaban diariam<sup>t</sup>, y los  
gendarmas hacian el servicio de los ordenanzas de a caballo. En otros, los cuerpos  
de caball.<sup>a</sup> daban los ordenanzas de a caballo, y los de a pie se tomaban de una comp.  
de gendarmas de infant.<sup>a</sup> en cargada especialm<sup>t</sup> de este ramo y de la custodia del  
cajon del estado mayor en las marchas. En otros tambien los cuerpos de a pie de los

(1) En el estado mayor debe haver siempre un soldado de cada cuerpo, que al entrar de ordenanza  
debe llevar consigo el nombre y residencia del comandante de su cuerpo y saber bien el camino por  
donde llevarle con rapidéz de dia y de noche las ordenes que se expresan.



ordenanzas, que se remudan, en la Infant.<sup>a</sup> nava.

La ventaja que resultaba de no emplear en esto más que gendarmes à caballo, era que así se excusaba al caballo esta fatiga que muchas veces le restaba por el mal trato que da el soldado al caballo, cuando no está à vista de un jefe.

El inconveniente que havia era que siendo los gendarmes ruinosos de los caballos, los contemplaban demasiado, y las ordenanzas urgentes solian llegar tarde ó no llegaban en los casos de peligro. La ventaja de las compañías de gendarmes à pie era que el estado mayor tenia un número necesario de ordenanzas en cada especie de servicio, y tanto más obligados à desempeñarlos sin tener que aguardar los; que se tenían hombres bien instruidos en cada clase de servicio, y tanto más obligados à desempeñarlos bien quanto tenían seguridad de ser considerados siempre y que por otra parte conocían à todas las personas con quienes los ponían en comunicación sus funciones. El único reparo que se ha puesto à este establecimiento es el inconveniente de multiplicar estados de guerra.

### Artículo II. De los guías

Los guías de un Ejército eran en otro tiempo hombres escogidos en el país que servía de teatro al guerra: se buscaban los más instruidos, y prácticos en el terreno, y servían ~~realmente~~ <sup>realmente</sup> para guiar las columnas, y dirigir las en sus marchas al genl. y alos oficiales del estado mayor. Havia 12 de à pie y 12 de à caballo. Seles escogía de modo que no podía haver con ellos sino nombres dignos de confianza; y bajo este supuesto seles cambiaba con las ordenes importantes y urgentes.

En el día no conservan de un destino sino solo el nombre: sin número se ha cuadruplicado por lo menos, y su organización ha cambiado enteramente.

Los guías à caballo se eligen en la caballería del Ejército, y los de à pie en la infant.<sup>a</sup> y siempre entre los soldados más valientes &c. De este modo formando compañías guía acompañan siempre al cuartel genl. del Ejército: la de à caballo sigue la persona del genl. en jefe: la de à pie sus equipajes.

Respecto ~~al~~ <sup>te</sup> guías están vestidos y equipados como huacres y en uniforme brillante. El genl. en jefe aneja su ordenanza (42)

(42) En las grandes batallas del año V de la república, hicieron los guías servicios muy señalados, que premio el genl. Bonaparte, aumentando los de à pie hasta formar un batallón, y los de à caballo hasta formar un Regimiento, componiendo de todos una especie de Legion que en día también artill.<sup>a</sup> ligera.











39  
estaran á su ordenes inmediatas, y el dispondra

El orden en que deben marchar los equipages debera seguir la antigüedad de sus fuegos, ó la dignidad de sus dueños.

El capitán de carroz clarará sobre que en las marchas los bagages ocupen el Lugar que le es señalado y marchen en el orden prescrito.

En los altoz, colocara los carruages con arreglo á las disposiciones del jefe del Estado Mayor.

En los rucamog o tranitos una de sus obligaciones sera tomar en la proxa todas las cartas y pliegos que tengan para el Genl. y el jefe del Estado Mayor, y llevarlos en el momento que llegen.

De todos modos, el capitán de carroz debera <sup>te</sup> dar parte al jefe del Estado Mayor, y tomar sus ordenes.

Las ordenes de marcha suelen expresar que no se permita ir en la columna ningún caballo exceptuando los de los oficiales que pueden llevarlos: y estas ordenes son difíciles de cumplirse porque muchos oficiales lo llevan contra ordenanza no quieren abolir <sup>te</sup> de jarlo. Para esto y para suplir la poca autoridad del capitán de carroz en los casos importantes, el Genl. en carga á un oficial del Estado Mayor que cuide de la ejecución de sus ordenes en esta materia.

#### Artículo V. De los oficiales de Ingenieros

El Comand. <sup>te</sup> de Ingenieros tiene en cada División activa uno ú dos oficiales de su arma, que no reciben ordenes sino del Genl. Comand. <sup>te</sup> Directam. <sup>te</sup> ó por el jefe del Estado Mayor. Siguen siempre al primero en todas sus operaciones. (44)

Estos oficiales de ordinario estan encargados de dos clases de trabajos. El 1.º consiste en ejecutar las ordenes del Genl. bajo que sirven esto es, en levantar los Planos que pide, en construir puentes, Baterias, reducos, líneas de Defensa &c que también el Genl. por necesidad ó utiles para sus designios.

El 2.º consiste en llevar un diario exacto de todas las operaciones militares de la División. En este diario debe ponerse con exactitud y quanto sea concerniente ala topografía, y recursos del País. Debe comprehender el plan, raciocinado de cada una de las posiciones militares y la descripción menuda de todos los

(44) Llevan consigo cierto num. de obreros á quienes pueden suplir los zapadores, y un carro con todos los instrumentos y utiles necesarios para la construcción de las obras que se pueden ofrecer en el discurso de una marcha.





puntos en que ha habido acciones. En el  
situacion de ataques y defensas con arreglo a la  
forma en parte el Comand.<sup>te</sup> de Ingenieros quien por este medio examina el  
talento de sus oficiales, y aprende a conocerlos.

### Artículo VI. de los Comand.<sup>tes</sup> de Plaza

Los Comandantes de Plaza son oficiales de Confianza, encargados en  
una Ciudad o Plaza qualquiera de velar la agencacion de las Leyes y reglam.<sup>tos</sup>  
militares relativos a la disciplina interior, al buen orden, a la policia y a la  
tranquilidad.

Quando no hay Genl.<sup>l</sup>, el Comand.<sup>te</sup> de la Plaza esta encargado tambien de  
todo lo que pertenece a la Defensa.

El Comand.<sup>te</sup> de la Plaza debe asistir siempre a la parada; y es el que da  
el santo y el orden de noche a la hora de la Retreta.

El esta encargado asimismo con el oficial de Ingenieros y el Comisario de  
Guerra, de la ardua  
de los Abastamientos militares en los Cuarteles. Los ayun.<sup>tos</sup>  
estan encargados del abastamiento quando es en cosas particulares:  
pero no debe dar boleta de Abastim.<sup>to</sup>, sobre todo en pais enemigo, sino pre-  
cede recado del Comand.<sup>te</sup> de la Plaza.

El es quien hace celebrar los funerales de los militares fallecidos en la  
Plaza ya.

El es finalmente quien hace ejecutar las sentencias de los criminosos  
de guerra y las prisiones; quien arregla todo el servicio militar de su Plaza  
y manda las milicias urbanas aunque sea en pais conquistado y aun re-  
volucionado.

Sino hay Comisario ni oficial nombrado para que lo supla, es el quien hace  
visar los abonos y todo lo concerniente a subvenciones. En pais de conquista esta  
tambien encargado, a falta de autoridad superior, de dar pasaportes, Licencias &c.

El Comand.<sup>te</sup> de la Plaza debe presentarse todas las mananas en casa del Genl.<sup>l</sup>  
si lo hai en ella, presentarle su parte por escrito, participarle de viva  
lo respectivo, aun verbal, y tomar sus ordenes.

Debe igualm.<sup>te</sup> enviar un parte diario por escrito al citado mayor de la Di-  
vision, en cuya demarcac.<sup>on</sup> se encuentre su Plaza. En el parte ha de expre-  
sarse el parage de tropa, la que han dejado la guarnicion, y la que han lle-  
gado de nuevo, igualm.<sup>te</sup> que las ocurrencias notables que digan alguna





El jefe mayor debe darle parte de todo lo que <sup>haya</sup> ha de haber en las tropas de la guarnición.

Debe el Comand<sup>te</sup> de Plaza cuidar por sí o por sus comisionados alg<sup>os</sup> espectáculos y fiestas Publicas

En sus conquistas, el Gen<sup>l</sup> Comand<sup>te</sup> de la División resuelve el numero de ayudantes que puedan ser utiles ó necesarios para el servicio de las diferentes Plazas de su Distrito.

Demas de este Comand<sup>te</sup> de Plaza, debe haber siempre uno con este título en el Cuartel del Gen<sup>l</sup> de la División, y segun todos <sup>los</sup> procedimientos. Tiene poco mas ó menos las mismas atribuciones que los demas Comand<sup>tes</sup> de Plaza.

No hay una diferencia sino que <sup>no</sup> puede por su mismo alog<sup>os</sup> jefe de cuerpo ó Comandante de <sup>los</sup> departamentos las tropas necesarias para su servicio diario, sino que embia al jefe del estado mayor el estado de lo que necesita: con arreglo al qual, el jefe del estado mayor determina el conting<sup>te</sup> de cada cuerpo, con expresion de los oficiales de qualquiera graduacion, capos, soldados, tambores, trompetas, y embia la orden para que den este contingente señalando el sitio y hora en q<sup>e</sup> debe present<sup>se</sup>.

En las marchas el Comand<sup>te</sup> del Cuartel Gen<sup>l</sup> esta encargado muchas veces por el jefe del Estado mayor de hacer el alojamiento del Cuartel General: y entonces la vanguardia de las tropas que componen la guarnición, ó la escolta del Cuartel Gen<sup>l</sup> se forma de guardias nuevas que marchan con el Comandante de Plaza y de este modo se encuentran en el fin de la jornada antes de que llegue la columna, mientras que las guardias enantes forman la retaguardia, y no salen sino despues de la columna con el ayudante de Plaza.

Este metodo evita grandes demoras y facilita el arribo de los que pueden cometerlos.

Lo que toca al estado de servicio que el Comandante de la Plaza ha de dar diariamente al jefe del estado mayor debe comprender.

- 1.º La designacion de los diferentes puntos de guardia
- 2.º Su arma y fuerza con distincion de oficiales y soldados
- 3.º Los grados de sus jefes
- 4.º Los artículos esenciales de la orden conigna de los puntos principales de guardia.
- 5.º La hora y sitio de la parada
- 6.º La hora y sitio en que se ha de dar el santo y bati la retirada
- 7.º La designacion de una Plaza de alarma para por la noche
- 8.º La determinacion del orden de Batalla en caso de alarma





- 9.º El arreglo del servicio de familia  
 10.º La fuerza de los piquetes de todas armas,  
 11.º El nombram.<sup>to</sup> de los oficiales de visita y de ronda, como arimero y  
 los que deben asistir a las Distribuciones.

12.º Las ordenanzas y Plantones de todas armas con expresion de  
 sus puestos.

Todo salvo la aprobacion del jefe del Estado mayor.

Los principales puntos de guardia en las marchas y en los descensos,  
 son los de el Cuartel Genl., del Estado mayor, de los generales, del Pagador,  
 del Correo militar, del Comand.<sup>te</sup> a la Plaza, de la gran guardia, de las Gua-  
 rdias de Policia, de las puertas de los almacenes, de los pasajes de Distribuciones,  
 de las Carceles, de los Hospitales y de los fuertes y Baterias de las trs.

Artículo 7.º Consejo de guerra y de revision

En cada Division activa debe haver dos consejos de guerra <sup>y uno de</sup> y revision  
 o apelacion. Un jefe de jefe de brigada presidente, un jefe de Batallon  
 o escuadron de dos Capitanes un teniente un alferoz y un cabo, jueces; un  
 capitán que hace relator, y su escribiente forman así la paz en cada  
 Division uno de los juvunales que la ley del 13, de Junio de 1815,  
 a creado bajo el nombre de Consejo de guerra para conocer de todos los deli-  
 tos militares.

Los Generales que mandan las diferentes Divisiones estan en carga  
 de los del Cuartel Genl. de los consejos de guerra, igualm.<sup>te</sup> queda la eleccion  
 de un local, a discrecion del escribiente cuyo nombram.<sup>to</sup> toca al relator.  
 Los Generales en jefe nombran para los consejos de revision.

Al relator del primer consejo de guerra es a quien debe dirigirse la  
 orden de informar al jefe del Estado mayor, igualm.<sup>te</sup> que los docum.<sup>tos</sup>  
 de cargo y de cargo.

El presidente del mismo Consejo debe dar parte de todo por avuos  
 confidenciales.

El condenado puede alegando alguna falta de formalidad apelar de la  
 sentencia del primer consejo de guerra al de revision.

Este ultimo debe componerse de un oficial general, presidente; de un  
 Comand.<sup>te</sup> de Brigada; de un Comand.<sup>te</sup> de Batallon o escuadron, de dos Capitanes





siempre por el presidente. Este consejo no juzga sino en caso de apelacion. Si se han observado confirma la sentencia. En caso contrario remite el asunto al 2.º consejo de guerra; y si ala sentencia de este ultimo se oponen las mismas excepciones que al 1.º, debe decidir la cuestion el cuerpo legislativo (15), con arreglo a la ley del 13 de vendimario año 6.º

Un comisarario de guerra del 1.ª clase y de 30 años de edad debe hacer de comisarario del Directorio ejecutivo en los consejos de revision.

Enquanto a la ejecucion de las sentencias de muerte, el relator debe pedir la al Comandante de la Plaza quien al instante determina sitio y hora. En ningun caso debe diferirse mas de 24 horas.

En quanto a la ejecucion de las demas sentencias, si el Comand.º de la Plaza no tiene bastantes facultades para disponerla, el relator la pedira al Gen.º Comand.º

Articulo 8.º Del Comand.º de la Artilleria

En una Division el Comand.º de Artilleria es un oficial superior de esta Arma, a cuyas ordenes esta toda la Artilleria ligera y se puestos.

Debe como los Comand.º de las demas armas pasar al Estado mayor de la Division, como del Estado diario, otra cada 15 Dias, acompañando a este ultimo la relacion de los sucesos de su arma.

En un Carriageros deben comprehenderse los de los equipajes <sup>y mulas</sup> y sus caballos en el ofeciso de los de artilleria la artilleria.

En lo tocante a los movimientos que el Parque de la Artilleria queno esta agrujado abrigado alguna puede tener que hacer en una o en un combate, el Comand.º de esta arma no recibira ordenes sino del Gen.º que manda la Division o del jefe del Estado mayor en su nombre. Solo en virtud de ellos o de que es lo mismo por los abonos del general o del jefe del Estado mayor, suministrase ala Division las municiones de guerra, y las armas que estan bajo su custodia dia especial

(15) Este metodo es muy bueno: pero en una Division implicada y activa es dificil el establecimiento de estos tres consejos.

Ademas de esta correspondencia con el General y el estado mayor de la Division, debe seguir otra con el estado mayor Gen.º de su arma. (16)

quien debe pasar los estados de todos sus ramos.

El Gen.º en jefe de la Artilleria es quien con la aprobacion del Gen.º en jefe





del ejército ocupa, o releva los defectos de una Arma; el que dispone el remplazo de las piezas o cañones que necesitan grandes comporturas en los parques de artillería, trae o remuda los caballos y mulas de su dotación, y finalmente envia las municiones, utensilios y demás objetos que han de suministrarse o renovar.

El Vestuario, armamento y equipo de los artilleros, sennalesos y Camareros tanto de la Artillería como de los equipajes militares pertenecen asimismo al estado mayor genl. de esta Arma.

Artículo 3.º Del Comisario de Guerra

El Comisario de Guerra es una División es el jefe del ramo de Hacienda (47). y disfruta el grado de Capitán de Caballería.

Aunque subordinado al Genl. Comand. de la División de Guerra no recibe de él las ordenes por las quales ha de arreglar su conducta sino bajo la forma de decretos ó propuestas. El que se entiende directamente con las autoridades Civiles en quanto pertenece á los víveres y otros objetos relativos al victuario y equipo, á los Hosp. Almacenes y transportes.

El pagador los inspectores los directores de Hospitales y correos, los asentistas, guarda Almacenes repartidores cirujanos boticarios, manceros y como asimismo los empleados en los equipajes militares están sujetos inmediatamente al Comisario de Guerra y cito sin embargo de que los equipajes militares corresponden al mando del Jefe de Artillería en todo lo que concierne al servicio y disciplina.

Estos empleados accionados en Castilla nombres propios que igno

El Comisario de Guerra es quien dirige el establecim. de Hospitales y cura de que estén bien servidos.

(47) El ramo de Hacienda comprende á todas las personas que sirven militares están empleados en el servicio del Ejército.

(48) En cada Ejército tiene la jefatura en general en jefe y en estado mayor genl.

Hace veces de secretario en las juntas de administración de Hacienda de la División (49) Estas juntas de Hacienda de División son asambleas extraordinarias compuestas de Genl. Comand. de Cuerpos y Comisarios de Guerra en que se trata de todo quando necesitan los Cuerpos. Ordinariamente las presiden los Comand. Genl. de las Divisiones. Fueron creadas estas juntas y se cele





Campana del año 1700 de orden del Genl  
... de la paz el campo Formo precedio por in-  
nimo en la visita que hizo de todas las Divisiones de cui e exercito las fun-  
tas y hacienda de cada una de ellas.

En las Ciudades don hay Quartel, esta en cargo el alojam<sup>to</sup> a una con el  
Comand<sup>te</sup> de la Plaza y el oficial de Ingenieros.

En los consejos de Revision un Comisario de guerra hace veces de Comi-  
sario del Govierno mas con arreglo a la ley debe tener 30 años de edad y ser Comisario  
de la Primera Clase.

El tambien el que debe recibir los tratam<sup>to</sup> de los militares que tengan volun-  
tad y tiempo de hacerlos.

Como que cito en cargo en la guerra y razon, hace los citados e paga  
de los cuerpos; verifica sus diferentes estados en las Revisitas que para todo  
mes y deben comprender, a los presentes, y a los ausentes, quere decia to  
do el efectivo.

Con arreglo al estado del Gefe del Estado mayor hace los extractos de  
Revisitas de los oficiales gen<sup>l</sup> y particulares que componen el Quartel  
gen<sup>l</sup>, el estado mayor de la Plaza y de demas officios sueltos.

Asiste a la revista a la casa del pagador quando se mande  
hacerla, y verifica el estado en que se encuentra.

Si roban la caja de la Division o de un cuerpo, o un Almacén de  
be el Comisario de guerra hacer informacion sumaria sobre ello.

Por regla gen<sup>l</sup> corresponde al Comisario de guerra todas las informaciones  
sumaria en que no se trata de delitos concernientes unicamente a las personas.

Las relaciones de las pérdidas de qualquiera especie que pueden dar a los  
oficiales que las han experimentado algun dño a una indemnizacion qual  
quiera, deben estar en papel o en vitado y siempre firmados p<sup>o</sup> el Comisario de guerra.

Tambien le pertenece todo lo concerniente a rotas, etapas y alparos o trojes.

En orden a los Almacenes que estan directamente bajo su inspeccion,  
aunque bajo la responsabilidad de sus guardas, nada puede entrar en ellos sin  
que velle de parte, ni salir sin que velle los autos correspondientes y por  
Comis<sup>te</sup> el en quien ordinariamente debe entregarse a los cuerpos toda lo que  
le corresponde segun ordenanza.

Todo que toca a las Distribuciones extraordinarias que pueden motivarse





Las circunstancias, lamanda hacer previa entrega  
genl. comand.<sup>te</sup> da al p<sup>o</sup> de las notas de las necesidades que dan las juntas de  
hacienda de los cuerp<sup>os</sup> y con arreglo al estado de los Almacenes.

Para que el Comisario obre en esta materia por principios fijos, es  
menester que sepa igualmente el estado de los almacenes y el de los cuerp<sup>os</sup>  
Este ultimo conocimiento lo adquiere por medio de recuentos relativos  
a las necesidades particulares de los mismos cuerp<sup>os</sup>.

Las relaciones que tiene el Comisario de firma son:

1.<sup>o</sup> Respecto a los empleados en las administraciones militares que le  
están subordinados; las ordenes que les comunica.

2.<sup>o</sup> Respecto de las autoridades, magistrados y jefes; la corresponden-  
cia relativa a los asuntos en que intervienen.

3.<sup>o</sup> Respecto de las autoridades eclesiales de los Países conquistados; los pedidos  
y requisiciones.

4.<sup>o</sup> Respecto de los cuerp<sup>os</sup> militares; las recuentos que se para, los pedidos  
que se embian, el visto bueno de los avonos de víveres y efectos de todas clases q.<sup>e</sup>  
le corresponden y el señalam<sup>to</sup> de las rumbas que tienen que percibir.

5.<sup>o</sup> Con el Genl. y el estado mayor pueden sus relaciones limitarse a la corres-  
pondencia; sin embargo para el mayor bien, es de desear que en comunicacion  
con ellos se ha frecuente, no habiendo correspon<sup>cia</sup> por activa que sea que supla las  
ventajas de las conferencias (42).

En la señalada época, el Comisario de firma para entregar al Genl. Comand.<sup>te</sup>  
la nota del movim<sup>to</sup> de Hospitales, cuya policía esta a su cargo; el estado de  
los Almacenes de todas clases, el estado de lo que se ha distribuido diariamente y fi-  
nalmente el estado de sus recursos.

Asimismo debe dar cada dia para incluir en el orden del dia el articulo per-  
teneciente a las Divisiones.

En cada Division hai un Comisario de firma que hace funciones de ordenador,  
el qual tiene bajo si ciento num.<sup>o</sup> de oficiales comisarios de firma agregados,  
proporcionado a su comision y al num.<sup>o</sup> de los Pueblos, campam.<sup>tos</sup> o ayuntam.<sup>tos</sup>  
donde tiene que desempeñarla.

Quando lo exija la necesidad, puede delegar sus funciones, a oficiales q.<sup>e</sup>  
a propuesta suya elija el Genl. y que suplen p.<sup>o</sup> el en las marchas y ayuntam.<sup>tos</sup>.

(42) Son tan efectivas estas ventajas que seria de cargar todas.



W

<sup>propósito</sup>  
Principiamos esta obra, no solo con de tratar de los obligaciones de un jefe de E. M. de Dir.<sup>ta</sup>, sino tambien de hablar de los conocimientos, y calidades q<sup>e</sup> deben ordinariamente.

La falta de tpo. nos ha hecho diferir la execucion completa de este plan. Y asi nos permitimos a decir, q<sup>e</sup> respectivamente al lo q<sup>e</sup> debe saber un jefe de E. M. es esencial

1.<sup>o</sup> Que conozca suficientemente las diferentes armas, y su verdadera fuerza, y en que manera debe emplearlas, y como debe situarlas, y dirigir las, para sacar de ellas, la mayor ventaja q<sup>e</sup> se pueda, y atender a sus necesidades, en quanto lo permitan las circunstancias.

2.<sup>o</sup> Que conozca suficientemente <sup>el estado de</sup> las posiciones, y se halla en estado de jugar con seguridad, de la bondad o defecto de las q<sup>e</sup> se pueden tomar, y ver los auxilios q<sup>e</sup> las localidades pueden prestar en caso de ataque, y defensa.

3.<sup>o</sup> Que tenga buen ojo, para apreciar las distancias.

4.<sup>o</sup> Que sepa en caso de necesidad, levantar un plan, trazar un campamento, y dirigir la construccion de una obra de fortificacion ligera.

En la eleccion de un jefe de E. M. debe atenderse no solo a sus conocimientos, sino tambien a sus prendas personales. Estas son, o morales, o intelectuales, o geniales.

Estas ultimas deben ser iguales, firmes, y activas. (50).

Las mananas en q<sup>to</sup> fuer posible, concurriran en el alojamiento de los Gen.<sup>les</sup> de Dir.<sup>ta</sup>, sus generales de Brigada, sus jefes de E. M. en Comandante de Regimientos, y en Comandante de Plazo. Estos sujetos a cuyo cuidado esta gran parte q<sup>e</sup> hacen, le daran lugar de suerte, q<sup>e</sup> no se obrara cosa alguna, ni obraran las disposiciones malas, o defectuosas, y por consiguiente todas las operaciones seran sumamente sencillas, y seguras.

(50) Esta nota se reduce, a un elogio del Gen.<sup>l</sup> Solignac.





Las prendas morales e intelectuales deben  
arrreglarse, y repararse en sus trabajos. (51) a  
tin cosa alguna, q. pueda perfeccionar todas sus operaciones; conser-  
vacion para seguir el orden, una vez establecido, y la seriedad nec-  
saria, para q. los demás no devan de seguirlo. Sus ordenes, y conser-  
vacion, deben llevar la marca de la exactitud de sus ideas, y ma-  
rito debe ser claro, y conciso.

Además un jefe de E. M. debe ser también fuerte, como q. y de  
sincerado (52).

De todas estas calidades, las primeras son mas bien naturales q.  
adquiridas, y las segundas mas bien adquiridas q. naturales. Las terce-  
ras no pueden nunca enseñarse, pero pueden perfeccionarse mucho.  
De todo modo, la necesidad de reunir las mas o menos completas, no  
demuestra sino una virtud ya conocida, y es q. no todos los hom-  
bres son propios para desempeñar este destino, en el qual, como en to-  
dos los importantes, es necesario mandar tanto por el influxo de  
un concepto merecido, y de los talentos, como el de la autoridad, y  
la graduacion.

(51) En los hombres ordinarios, el talento de mandar, casi no es  
sino el de dividir: por el contrario, en los hombres de grandes luces, es  
el de concertar, dividiendolo todo a un objeto.

(52) Esta enumeracion no es exagerada; por lo demás el hombre fuerte,  
y de buena intencion, tiene por lo comun, las calidades propias de su estado.

Fin.









Handwritten notes in the top right corner, partially obscured by a tear in the paper. The text is written in a cursive script and includes the number "100" and some illegible words.





85









©









828

*Sancti...*

*o*  
*bu*

*or*

*m*

*ry*

*an*

*ol*

*ad*

*se*

*e*

*t*

*fr*

*m*

*in*





